

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Con informe ejecutivo

Proyecto N° 1.10.06

**Reparación y Mejoras en Vías Peatonales y
Vehiculares**

Auditoría de Gestión

Año 2009

Buenos Aires, 30 de marzo de 2011

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Capital Federal

Presidente

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Arminda Prada

Dr. Juan Carlos Toso

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

CODIGO DEL PROYECTO: 1.10.06

NOMBRE DEL PROYECTO: Reparación y Mejoras en Vías Peatonales y Vehiculares.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2009.

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Dra. Lorena Clienti

Auditor Supervisor: Cdor. Octavio N. Cannilla

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 22 de marzo de 2011.

FECHA APROBACIÓN DEL INFORME Y NÚMERO DE RESOLUCIÓN: 30 de marzo de 2011, mediante Resolución AGC N° 80/11.

FORMA DE APROBACIÓN: Por unanimidad.

OBJETIVO: Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.

JURISDICCION: 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

PROGRAMA: Programa 24 Mantenimiento de la Vía Pública.

INCISO AUDITADO: 1- Gastos en Personal

	Crédito del Programa	Nº de Inc.	Crédito del Inciso
Sancionado	158.036.632,00	1	7.331.660,00
Vigente	319.214.705,00	1	8.252.161,00
Devengado	318.713.003,92	1	8.209.687,66

JURISDICCION: 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

PROGRAMA: Programa 24 Mantenimiento de la Vía Pública.

INCISO AUDITADO: 2- Bienes de Consumo

	Crédito del Programa	Nº de Inc.	Crédito del Inciso
Sancionado	158.036.632,00	2	134.786,00
Vigente	319.214.705,00	2	104.123,00
Devengado	318.713.003,92	2	76.025,90

JURISDICCION: 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

PROGRAMA: Programa 24 Mantenimiento de la Vía Pública.			
INCISO AUDITADO: 3- Servicios no Personales			
	Crédito del Programa	Nº de Inc.	Crédito del Inciso
Sancionado	158.036.632,00	3	33.500,00
Vigente	319.214.705,00	3	22.239,00
Devengado	318.713.003,92	3	14.437,93

JURISDICCION: 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público.			
PROGRAMA: Programa 24 Mantenimiento de la Vía Pública.			
INCISO AUDITADO: 4- Bienes de Uso			
	Crédito del Programa	Nº de Inc.	Crédito del Inciso
Sancionado	158.036.632,00	4	150.536.686,00
Vigente	319.214.705,00	4	310.836.182,00
Devengado	318.713.003,92	4	310.412.852,43

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 30 de marzo de 2011.																																																					
Código del Proyecto	1.10.06																																																					
Denominación del Proyecto	Reparación y Mejoras en Vías Peatonales y Vehiculares.																																																					
Período examinado	Año 2009.																																																					
Programa auditado	Programa 24 Mantenimiento de la Vía Pública.																																																					
Unidad Ejecutora	2352 Dirección General de Vías Peatonales.																																																					
Objetivo de la auditoría	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.																																																					
Presupuesto	<table><tr><th colspan="10">PRESUPUESTO 2009 Distribución de Créditos</th></tr><tr><th rowspan="2">JURISDICCION</th><th rowspan="2">UNIDAD EJECUTORA</th><th rowspan="2">PROGRAMA</th><th rowspan="2">PARTIDA PRESUPUESTARIA</th><th colspan="2">FUENTE</th><th rowspan="2">PRESUPUESTO SANCIONADO (\$)</th><th rowspan="2">CREDITO VIGENTE (A) (\$)</th><th rowspan="2">DEVENGADO(B) (\$)</th><th rowspan="2">EJECUCION (B/A) (%)</th></tr><tr><th>CODIGO</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td rowspan="5">35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público</td><td rowspan="5">2352- Dirección General de Vías Peatonales</td><td rowspan="5">Programa 24 Mantenimiento de la Vía Pública</td><td>1- Gastos en Personal</td><td rowspan="4">11</td><td rowspan="4">Tesoro de la Ciudad</td><td>\$ 7.331.660,00</td><td>8.252.161,00</td><td>8.209.687,66</td><td>99,49%</td></tr><tr><td>2- Bienes de Consumo</td><td>\$ 134.786,00</td><td>104.123,00</td><td>76.025,90</td><td>73,02%</td></tr><tr><td>3- Servicios no Personales</td><td>\$ 33.500,00</td><td>22.239,00</td><td>14.437,93</td><td>64,92%</td></tr><tr><td>4- Bienes de Uso</td><td>150.536.686,00</td><td>310.836.182,00</td><td>310.412.852,43</td><td>99,86%</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL PROGRAMA</td><td>158.036.632,00</td><td>319.214.705,00</td><td>318.713.003,92</td><td>99,84%</td></tr></table> Fuente: Elaborado por equipo A.G.C.B.A con datos conforme Cuenta de Inversión 2009 GCBA.	PRESUPUESTO 2009 Distribución de Créditos										JURISDICCION	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FUENTE		PRESUPUESTO SANCIONADO (\$)	CREDITO VIGENTE (A) (\$)	DEVENGADO(B) (\$)	EJECUCION (B/A) (%)	CODIGO	DESCRIPCION	35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	2352- Dirección General de Vías Peatonales	Programa 24 Mantenimiento de la Vía Pública	1- Gastos en Personal	11	Tesoro de la Ciudad	\$ 7.331.660,00	8.252.161,00	8.209.687,66	99,49%	2- Bienes de Consumo	\$ 134.786,00	104.123,00	76.025,90	73,02%	3- Servicios no Personales	\$ 33.500,00	22.239,00	14.437,93	64,92%	4- Bienes de Uso	150.536.686,00	310.836.182,00	310.412.852,43	99,86%	TOTAL PROGRAMA		158.036.632,00	319.214.705,00	318.713.003,92	99,84%
PRESUPUESTO 2009 Distribución de Créditos																																																						
JURISDICCION	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FUENTE		PRESUPUESTO SANCIONADO (\$)	CREDITO VIGENTE (A) (\$)	DEVENGADO(B) (\$)	EJECUCION (B/A) (%)																																													
				CODIGO	DESCRIPCION																																																	
35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	2352- Dirección General de Vías Peatonales	Programa 24 Mantenimiento de la Vía Pública	1- Gastos en Personal	11	Tesoro de la Ciudad	\$ 7.331.660,00	8.252.161,00	8.209.687,66	99,49%																																													
			2- Bienes de Consumo			\$ 134.786,00	104.123,00	76.025,90	73,02%																																													
			3- Servicios no Personales			\$ 33.500,00	22.239,00	14.437,93	64,92%																																													
			4- Bienes de Uso			150.536.686,00	310.836.182,00	310.412.852,43	99,86%																																													
			TOTAL PROGRAMA		158.036.632,00	319.214.705,00	318.713.003,92	99,84%																																														
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGCBA.																																																					
Tareas de auditoría	La presente auditoría se realizó entre los meses de junio y octubre de 2010.																																																					
Limitaciones al alcance	En el marco del proceso de auditoría, no se han podido analizar catorce (14) actuaciones (conforme detalle obrante en el Informe																																																					

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

	Extenso). Distintas dependencias del GCBA no han puesto a disposición.
Aclaraciones previas	<u>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</u> El Plan de Rehabilitación Inicial y Mantenimiento Integral de Aceras de la Ciudad de Bs. As. es el objetivo principal en la agenda de la Dirección General de Vías Peatonales, el que abarca las obras necesarias y esenciales de reacondicionamiento, reparación y mantenimiento de las aceras realizadas por las empresas adjudicatarias del servicio. El organismo tuvo a cargo, durante el año 2009, el servicio de inspección de las obras ejecutadas en el marco de la Licitación Pública nº 1524/05 Rehabilitación Inicial y Mantenimiento Integral de Aceras expediente nº 4884/05 (PRYMA) y Licitación Pública nº 1069/08 Reparación de Aceras de la Ciudad de Buenos Aires expediente nº 16990/08 (RACBA). <u>COSTO DE ACERA</u> Con la finalidad de obtener el costo promedio de reparación por metro cuadrado de acera para el año 2009, y conforme a la documentación proporcionada por la DGVP y la información que surge de las estadísticas elaboradas por el Instituto de Estadísticas y Censos (INDEC), se procedió a la confección de coeficientes de actualización de los rubros mano de obra y materiales. Como consecuencia de ello se arribó a que el costo promedio de reparación de un metro cuadrado de acera en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) al 31/12/09 ascendió a \$267,14. En tal sentido es importante destacar que el costo abonado por el GCBA, en el año 2009, fue de \$249,21. El mismo se refiere a valores de contrato, encontrándose en proceso de aprobación, por parte del GCBA, todas las rederterminaciones de precios referidas al año 2009. <u>SERVICIOS LICITADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA AUDITADO</u> • PRYMA. -Rehabilitación Inicial y Mantenimiento Integral de Aceras. Las obras objeto de la contratación son ejecutadas en el marco

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

	de la Licitación Pública nº 1524/05 Rehabilitación Inicial y Mantenimiento Integral de Aceras expediente nº 4884/05 (PRYMA). La responsabilidad del contratista no se reduce a ejecutar las obras iniciales especificadas en el pliego respectivo, sino que además debe garantizar que las aceras o veredas o senderos peatonales se mantengan en óptimo estado de transitabilidad y seguridad durante la vigencia del contrato. Asimismo, determina que los trabajos de mantenimiento se deber hacer de acuerdo al relevamiento ejecutado por las contratistas como primera tarea del pliego. • RACBA - Reparación de Aceras. En el marco de la Licitación Pública nº 1069/08 Reparación de Aceras de la Ciudad de Buenos Aires expediente nº 16990/08 (RACBA), se llevan a cabo las obras de rehabilitación de veredas y vados en situación de emergencia. Son aquellas que por indicación de la DGVP resulten de urgente reparación por parte de la contratista respectiva, atento que las mismas representan graves problemas de transitabilidad o que por cualquier razón especial ameriten una inmediata respuesta por parte del GCBA, en cada una de las Zonas en que se ha dividido la Ciudad. También la licitación abarca los trabajos de rehabilitación para los cierres de las aperturas realizadas en el marco de la Ley nº 2634, respecto las obras relativas a reparaciones de veredas y vados.
Observaciones principales	1. Ineficacia de la DGVP en la resolución de los reclamos en Vías Peventonales en tiempo y forma. Solo el 5,30% del total de estos reclamos están cumplimentados. 2. El 44.10 % del total de los reclamos en estado “en tramite e iniciado” del mes de julio 2009 no se encuentran cumplidos, considerando que la fecha de resolución prevista de los mismos era el 18/11/2009 y 15/12/2009 según prestación. 3. No se pudieron cumplir las metas programadas debido a restricciones presupuestarias que no tuvieron en cuenta la modificación de las metas físicas para al organismo, lo cual produjo una involución en la cantidad de vías vehiculares rehabilitadas (-52%) y metros cuadrados de

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

	vías peatonales reparadas (-56%) también respecto al año anterior. 4. La DGVP no lleva una estadística mensual de los reclamos, debido a que no se ingresan en el sistema SUACI la totalidad de los mismos, como así tampoco las actualizaciones del caso; solo se vuelca la primera semana de cada mes. 5. El servicio de inspección realizado por la DGVP resulta ineficaz, atento a la escasa dotación de inspectores que tiene en relación a la magnitud geográfica de las zonas objeto de ser verificadas. Ello se manifiesta principalmente en el control de los cierres de aperturas y roturas en vía pública efectuadas por las empresas de servicios públicos. 6. La DGVP no intimó ni sancionó a las contratistas del PRYMA y del RACBA, en las zonas objeto del presente Informe¹ ante el incumplimiento de los siguientes artículos del PCP respectivo: a) Art. n° 33 PCP del PRYMA, respecto a las demoras en la ejecución y/o reejecución de trabajos. b) Art. n° 65 y Art. n° 76 del PRYMA y Art. n° 61 el RACBA de los respectivos PCP, respecto a la no presentación del correspondiente certificado de avance por los trabajos realizados conforme al acta de medición. 7. La DGVP no solicitó a la empresas adjudicatarias del servicio de rehabilitación, mantenimiento y de reparación de aceras de la CABA el plan de Trabajo definitivo conforme el Art. 1.6.4 PCG. En tal sentido las certificaciones se ajustaron a los recursos disponibles para la ejecución de la obra y no a una planificación conforme las necesidades reales. Ello implica incumplimientos de plazos y falta de planificación previa de las obras. Asimismo, las curvas de inversión presentadas por las contratistas resultan provisorias² y se ajustan a los montos certificados, los cuales reflejan la irregularidad y disparidad en el flujo de fondos asignados y
--	---

¹ PRYMA: Zonas 6 (MIAVASA SA) y 10 (SUTEC SA); RACBA: Zona Centro (DYCASA).

² Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras (PRYMA) -Zona 6 Empresa: MIAVASA S.A. y Zona 10 Empresa SUTEC S.A. Reparación de Aceras (RACBA) - Zona CENTRO - Empresa: DYCASA.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

	no el normal curso de la obra. 8. Debilidad de los controles internos, atento a que se constataron fallas en la confección y pago de los certificados por parte del Área Presupuesto y Contable de la DGVP, conforme el siguiente detalle: a) Errores en la numeración de las Actas de Medición. b) Incongruencia de fechas en los Certificados. c) Diferencias en la los montos brutos en los certificados al comparar los verificados por este equipo de auditoría y la certificación enviada por el Área Presupuesto y Contable. d) No se controla la cobertura financiera, y la vigencia de los seguros de obra que deben contratar las empresas adjudicatarias por los servicios licitados.
Conclusiones	Como corolario del proceso de auditoría, y en el marco del programa auditado, la labor desarrollada por la Dirección General de Vías Peatonales (DGVP) resultó ineficiente, ineficaz y antieconómica. Ineficiente por que los créditos presupuestarios se incrementaron un 50,36% y no obstante ello el nivel de ejecución de la unidad ejecutora alcanzó el 66%. Ineficaz por cuanto no se alcanzó a satisfacer las necesidades planteadas por los vecinos de la CABA, como así tampoco el cumplimiento de metas previstas por la DGVP. Y antieconómica porque la relación costo-beneficio, no resulta adecuada atento a la baja productividad de las empresas en relación al precio histórico abonado a las mismas, el cual se estableció oportunamente para un mayor volumen de trabajo. Asimismo, a la fecha de cierre del presente Informe no se tiene certeza del precio final abonado a las empresas licitadoras, siendo el valor promedio histórico abonado por el GCBA de \$249,21. Por tal motivo fue objeto del presente Informe determinar al mes de diciembre de 2009 el valor promedio de reparar un metro cuadrado de una acera en la CABA, siendo el mismo de \$267,14.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

	Es importante mencionar que a la fecha de cierre del presente Informe las reparticiones³ con obligaciones emergentes de la Ley N° 2069/06 CABA y Resolución n° 264/GCBA/SSATCIU/08 no las han cumplido. Dicha normativa tiende a verificar, ejecutar, determinar responsabilidades y procurar el recupero de los costos del GCBA por la reparación de aceras de la CABA con cargo al propietario frentista, que de cumplirse seguramente se reduciría la cantidad de accidentes en la vía pública relacionados con el estado de las vías peatonales y vehiculares. Como contrapartida a ello, se verifican las demandas judiciales que para el año 2009 ascendieron a \$21.129.702,58⁴ a valores de inicio; monto sujeto a actualización, intereses y costas del proceso judicial.
--	---

³ Subsecretaría de Atención Ciudadana, los Centros de Gestión y Participación relevados para el presente Informe (6,9 y 10), la Dirección General Ordenamiento del Espacio Público y la Dirección General de Vías Peventonales.

⁴ Monto no provisionado por el GCBA.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

**Informe Final de Auditoría
“Reparación y Mejoras en Vías de Tránsito Peatonales y Vehiculares”
Proyecto N° 1.10.06**

DESTINATARIO

**Señor
Vicepresidente 1ero
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Oscar Armando Moscariello**
S _____ / _____ D

1. INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 132 y 136 de la Ley N° 70 y en cumplimiento de la planificación institucional del año 2010, procedió a efectuar un examen en la Dirección General de Vías Peatonales (DGVP) por el período enero a diciembre 2009.

2. OBJETO

Proyecto 4 Reparación y Mejoras en Vías Peatonales y Vehiculares – Obras.

PRESUPUESTO 2009 Distribución de Créditos									
JURISDICCION	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FUENTE		PRESUPUESTO SANCIONADO (\$)	CREDITO VIGENTE (A) (\$)	DEVENGADO(B) (\$)	EJECUCION (B/A) (%)
				CODIGO	DESCRIPCION				
35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	2352- Dirección General de Vías Peatonales	Programa 24 Mantenimiento de la Vía Pública	1- Gastos en Personal	11	Tesoro de la Ciudad	\$ 7.331.660,00	8.252.161,00	8.209.687,66	99,49%
			2- Bienes de Consumo			\$ 134.786,00	104.123,00	76.025,90	73,02%
			3- Servicios no Personales			\$ 33.500,00	22.239,00	14.437,93	64,92%
			4- Bienes de Uso			150.536.686,00	310.836.182,00	310.412.852,43	99,86%
				TOTAL PROGRAMA	158.036.632,00	319.214.705,00	318.713.003,92	99,84%	

Fuente: Elaborado por equipo A.G.C.B.A con datos conforme Cuenta de Inversión 2009 GCBA.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

3. OBJETIVO

Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.

4. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGCBA.

La presente auditoría se realizó entre los meses de junio y octubre de 2010.

ASPECTOS CONTEMPLADOS:

Adicionalmente a lo planificado oportunamente en el Plan Operativo y como resultado del relevamiento efectuado se analizó:

- Los pliegos de la Licitación Pública n° 1524/05 Rehabilitación Inicial y Mantenimiento Integral de Aceras expediente n° 4884/05 (PRYMA) y de la Licitación Pública n° 1069/08 Reparación de Aceras de la Ciudad de Buenos Aires expediente n° 16990/08 (RACBA).
- Los pliegos de la Licitación Pública n° 1444/07 Rehabilitación Inicial y Mantenimiento de Arterias Urbanas expediente n° 85180/06 (PREVIAL 1) y de la Licitación Pública n° 2703/09 expediente 15397/09 (FUELLE PREVIAL 1) Complementaria del Plan de Recuperación Vial de la Ciudad de Buenos Aires.
- La estructura de costos de las empresas adjudicatarias del servicio de Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras y de Reparación de Aceras, al efecto de poder determinar el costo promedio de reparar y/o mantener un metro cuadrado de acera por parte del GCBA.
- Los valores mensuales certificados por las empresas contratistas y las redeterminaciones de precios que se hubieren efectuado con incidencia en el año 2009.
- La totalidad de las causas judiciales informadas por la Procuración General de la CABA (PGCABA) como iniciadas en el año 2009 o bien cuyo hecho generador se haya producido en el año 2009 relacionadas con accidentes en la vía pública⁵, a los efectos de evaluar para los casos de accidentes en

⁵ Causas Informadas por la PGCABA por hechos producidos en 2009: 259 al mes de Julio de 2010.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

veredas, objeto del presente Informe, el costo que deberá afrontar el GCBA producto de las demandas interpuestas por los damnificados.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS:

- Aplicación de procedimientos sustantivos a fin de obtener evidencias, que permitan evaluar razonablemente la gestión de la DGVP.
- Balance de puntos débiles y fuertes de la gestión con el objetivo de evaluar las debilidades detectadas en el período, y analizar el impacto de las mismas, para determinar el potencial del organismo en que puede apoyar su progreso (matriz FODA – FORTALEZA-OPORTUNIDADES-DEBILIDADES y AMENAZAS).
- Evaluación de alternativas posibles por parte de la DGVP respecto la elección de zonas y la ejecución de obras con los recursos disponibles al 31/12/09.
- Comprobaciones tendientes a verificar si los recursos públicos se han utilizado en forma económica y eficiente.
- Ejecución de las operaciones en función de las alternativas seleccionadas.
- Comprobaciones para determinar si existe un control de gestión, que apoye a la conducción en el proceso de toma de decisiones, para obtener los resultados deseados.
- Verificación de una correcta prestación de servicios para los cuales la organización ha sido creada.
- Análisis de los reclamos presentados por los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Establecer el grado en que el organismo ha cumplido adecuadamente con los deberes y atribuciones que le han sido asignados.
- Verificación del cumplimiento de objetivos, políticas y metas de la unidad ejecutora. Unidad de medida-cantidad.
- Recopilación de los manuales de procedimientos o reglamentaciones internas al respecto.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

- ▲ Recabar información sobre Indicadores y normas, índices y/o ratios de gestión utilizados.
- ▲ Verificación de la estructura de los sistemas de información y comunicaciones.
- ▲ Identificación y estudio de los procesos judiciales⁶ en los que se haya demandado al GCBA, en virtud de accidentes en las vías peatonales y vehiculares.
- ▲ Análisis de las actuaciones objeto de las muestras seleccionadas.
- ▲ Análisis de las modificaciones presupuestarias y evolución de las partidas del Programa y Subprograma.
- ▲ Estudio del estado de ejecución física del presupuesto.
- ▲ Confección de curvas de inversión del año 2009, relativas a los servicios licitados en el marco del programa auditado.
- ▲ Determinación del costo unitario promedio al 31/12/09 y el costo abonado efectivamente durante el año 2009, por reparación de aceras en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ▲ Ejecución de procedimientos tendientes a verificar si las redeterminaciones de precios de las empresas adjudicatarias del servicio de reparación y mantenimiento de vías peatonales y vehiculares se ajustan a la normativa vigente.
- ▲ Verificación de aplicación y cobro por parte del GCBA de sanciones y multas a las contratistas en el marco de las licitaciones relacionadas con el objeto del presente Informe.
- ▲ Verificación de la cobertura financiera en materia de seguros contratados por las empresas adjudicatarias del servicio de reparación y mantenimiento de vías peatonales y vehiculares.
- ▲ Recopilación de la legislación vigente y normativa inherente al organismo, como así también a su gestión en general.

⁶ Procesos judiciales informados por la Procuración General de la CABA (PCGCABA), en los que el GCBA, haya sido demandado por el estado de las vías peatonales y vehiculares. Solicitados por nota AGCBA n° 2023/10 y puestos a disposición en sede de la dicha repartición.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

- ▲ Verificación del cumplimiento de la Ley N° 2069/06 CABA y Resolución n° 264/GCBA/SSATCIU/08⁷

ACTUACIONES OBJETO DEL PROYECTO DE AUDITORÍA

Universo y Muestra

Sobre un universo de 3610 actuaciones referidas a la gestión operativa de la DGVP, informadas por dicho organismo, relativas al programa 24 Mantenimiento en la Vía Pública, conforme respuesta a la Nota AGCBA N° 1504/10, se seleccionó una muestra de 103 actuaciones aplicando una fórmula estadística para poblaciones mayores a 30 elementos y con un nivel de confiabilidad del 90% y un margen de error del 8%.

Posteriormente se procedió a dividir el universo (3610) por el número muestral (103), cuyo coeficiente (35) representa la unidad de selección definitiva. Es decir se seleccionaron 1 de cada 35 actuaciones respetando el orden original provisto por el organismo auditado. En el ANEXO I MUESTRA del presente Informe se adjunta el cuadro con la muestra de 103 actuaciones.

Es importante destacar que de las 103 actuaciones seleccionadas, atento a la dinámica y trámite de las mismas, dieciseis (16) de ellas han tenido inconvenientes para su ubicación debido a que se encontraban en otras reparticiones al momento de la recepción de la nota enviada oportunamente⁸ por la AGCBA. De ellas solo dos (2) actuaciones⁹ pudieron ser compulsadas.

A continuación se detallan las catorce (14) actuaciones que no se pudieron analizar:

⁷ Por parte de los Centros de Gestión y Participación Comunal (CGP), Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público, (dependiente de la Subsecretaría de Espacio Público GCBA), Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) y la Dirección General de Vías Peatonales (DGVP). Ley 2069/06 “Veredas Porteñas” y Resolución n° 264/GCBA/SSATCIU/08, referida a la verificación del estado de mantenimiento de aceras. Ver ANEXO III NORMATIVO.

⁸ Conforme información consignada en el Sistema Administrativo de Documentación Electrónica (SADE) GCBA.

⁹ 1- ITEM 51 NOTA 97 EMUI 2009 S/REHAB.Y MANT.ART.URB. ZONA 6- MARZO 2008 HELPORT SA-ACTA RECEP.PROV.PARCIAL.

2- ITEM 59 NOTA 711 EMUI 2009 S/REH Y MANT ART URB ACTA RECEPCION PARCIAL Z-10 ELEPRINT ENERO 07.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Nº	ITEM S/MUESTRA	TIPO	ORDEN	EMISOR	AÑO	CONCEPTO
1	1	REGISTRO	17	DGAVP	2008	S/REPARACION DE VEREDAS, SUMIDEROS CORDONES RAMPAS ETC
2	19	REGISTRO	4147	DGOEP	2009	S/PEDIDO DE UTILIZACION DE PLAZOLETA SALVADOR BENEDIT
3	37	NOTA	2790	DGTRANSI	2009	S/RETIRO BASE DE CAÑOS Y REP ACERAS AV PUEYRREDON 200
4	40	REGISTRO	12756	MGEYA	2009	S/ACERA MELINCUE 4608/10
5	41	REGISTRO	1280	DGAVP	2009	S/REH Y MANT ACERAS Z-10 CERT MED FINAL 1
6	42	REGISTRO	1227	CGPC9	2007	S/ACERA MORENO 1559
7	83	EXPT	25267	MGEYA	2009	S/DECLARACION N° 62/LCABA/2009
8	85	REGISTRO	11821	DGCONT	2009	S/AGUA ACUMULADA EN P LOZANO 5045/76
9	86	REGISTRO	1205331	MGEYA	2009	S/ACERA PORTELA 693
10	90	REGISTRO	1293702	MGEYA	2009	S/ACERA SAN JUAN 1360/62
11	93	NOTA	1362427	DGEV	2009	S/HUNDIMIENTO DE TIERRA EN CANTERO CENTRAL AV ROCA AL 3600
12	94	REGISTRO	1386731	MGEYA	2009	S/ACERA DIAZ VELEZ 4170
13	99	REGISTRO	1490174	AJG	2009	S/CARTA DOCUMENTO ENVIADA POR LA SEÑORA PATRICIA POPPE S/REP DE VEREDA EN PAVON
14	100	REGISTRO	1177360	DGACE	2009	PLAN REH Y MANT DE ACERAS Z-9 NOMINA DE CONTRATISTA

Asimismo, en el marco del programa auditado se analizaron las actuaciones relativas a la ejecución de obras en vías peatonales y vehiculares en el año 2009 conforme el siguiente detalle:

Obra	Expediente	Licitacion Pública Nº	Denominacion	SIGLA	DEVENGADO	MUESTRA	% MUESTRA
54	85180/06	1444/07	"Rehabilitación Inicial y Mantenimiento de Arterias Urbanas por Niveles de Servicio"	PREVIAL 1	\$ 191.661.078,00	\$ 106.728.902,25	56%
	15397/09 (*)	2703/09	Fuelle – Previal I, complementaria del Plan de Recuperación Vial de la Ciudad de Buenos Aires	PREVIAL 1 FUELLE	NO TUVO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
51	4884/05	1524/05	Plan de Rehabilitación y Mantenimiento Integral de Aceras de la Ciudad de Buenos Aires	PRYMA	\$ 53.999.975,27	\$ 19.740.826,65	37%
53	16990/08	1069/08	Reparacion de Aceras de la ciudad de Buenos Aires	RACBA	\$ 19.999.000,00	\$ 12.990.817,18	65%

(*) Dicha actuación fue anulada y tramita en el año 2010 por expediente n° 220695/10

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

En lo que respecta a la obra 54 del programa presupuestario bajo análisis se realizó una muestra específica, por cuanto la misma se refiere a la ejecución de obras viales en el marco de la Licitación Pública nº 1444/07 Rehabilitación Inicial y Mantenimiento de Arterias Urbanas expediente nº 85180/06 (PREVIAL 1) y de la Licitación Pública nº 2703/09 expediente 15397/09 (FUELLE PREVIAL 1)¹⁰ complementaria del Plan de Recuperación Vial de la Ciudad de Buenos Aires. La metodología de muestreo consistió en seleccionar del universo el expediente nº 85180/06 debido a que el mismo representa el 56%¹¹ del monto devengado de la obra 54 para el año 2009 y el 78% del incremento¹² del crédito vigente de la unidad ejecutora para el ejercicio objeto de esta auditoría. De dicha actuación se seleccionaron aleatoriamente 11 zonas de un total de 15, que se refieren a la ejecución de las obras por parte de 6 empresas. A continuación se adjunta el cuadro respectivo con la selección realizada:

1	Expte. Nº 85.180/ 2006 "Plan de Recuperación Vial de la Ciudad de Bs. As. - PREVIAL" Zona 1-A - Construmex
2	Expte. Nº 85.180/ 2006 "Plan de Recuperación Vial de la Ciudad de Bs. As. - PREVIAL" Zona 1-B - Coarco
3	Expte. Nº 85.180/ 2006 "Plan de Recuperación Vial de la Ciudad de Bs. As. - PREVIAL" Zona 2 - Coarco
4	Expte. Nº 85.180/ 2006 "Plan de Recuperación Vial de la Ciudad de Bs. As. - PREVIAL" Zona 3-A Sepeyco-Beton Vial
5	Expte. Nº 85.180/ 2006 "Plan de Recuperación Vial de la Ciudad de Bs. As. - PREVIAL" Zona 3-B Sepeyco-Beton Vial
6	Expte. Nº 85.180/ 2006 "Plan de Recuperación Vial de la Ciudad de Bs. As. - PREVIAL" Zona 4 - Vezzato
7	Expte. Nº 85.180/ 2006 "Plan de Recuperación Vial de la Ciudad de Bs. As. - PREVIAL" Zona 5 - Ingevial
8	Expte. Nº 85.180/ 2006 "Plan de Recuperación Vial de la Ciudad de Bs. As. - PREVIAL" Zona 11 - Coarco
9	Expte. Nº 85.180/ 2006 "Plan de Recuperación Vial de la Ciudad de Bs. As. - PREVIAL" Zona 13 - Coarco
10	Expte. Nº 85.180/ 2006 "Plan de Recuperación Vial de la Ciudad de Bs. As. - PREVIAL" Zona 14 - Vezzato
11	Expte. Nº 85.180/ 2006 "Plan de Recuperación Vial de la Ciudad de Bs. As. - PREVIAL" Zona 15 - Equimac

¹⁰ Dicho expediente fue anulado y tramita en el año 2010, por el expediente 220695/10.

¹¹ Monto devengado \$106.728.902,25 en virtud del expediente nº 85180/06 conforme datos Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera GCBA de fecha 26/07/2010. Monto total devengado Programa 24 proyecto 4 obra 54 \$191.661.078 conforme Cuenta de Inversión 2009 GCBA.

¹² Incrementos presupuestarios del programa 24 proyecto 4 para la Obra 54, según Cuenta de Inversión GCBA 2009 \$136.679.496,00.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

En cuanto a la ejecución de las obras en el marco de la Licitación Pública nº 1524/05 Rehabilitación Inicial y Mantenimiento Integral de Aceras expediente nº 4884/05 (PRYMA) se determinó analizar el 37% de los montos devengados en el año 2009, lo cual equivale a la sumatoria de lo certificado por las empresas en dos zonas para el período auditado. Se seleccionaron al azar ambas zonas, resultando la nº 6 (cuya ejecución estuvo a cargo de la empresa MIAVASA) y la nº 10 (a cargo de la empresa SUTEC SA).

Para el caso de la Licitación Pública nº 1069/08 Reparación de Aceras de la Ciudad de Buenos Aires expediente nº 16990/08 (RACBA), se determinó analizar el monto devengado por una zona de un total de tres, resultando seleccionada la zona centro (adjudicada a la empresa DICHAZA) que representa un 65% de los montos devengados en el año 2009.

Por otra parte, para los reclamos por vías peatonales se utilizaron datos proporcionados por la Dirección General de Atención Vecinal GIBA y se seleccionó como mes objeto de análisis a julio 2009, a los efectos de mantener uniformidad en materia de resolución de reclamos inherentes a vías vehiculares reparadas por administración analizadas en el Informe Final Nº 1.126 proyecto de auditoría 1.10.11 “Mejoramiento de las Vías de Tránsito por Administración”.

En consecuencia tomando como base el universo de reclamos¹³ del respectivo mes se procedió a determinar una muestra la cual representa el 43% del universo, conforme el siguiente detalle:

RECLAMOS - JULIO 09 - ESTADO	EN TRAMITE	INICIADO	TOTAL MUESTRA	PORCENTAJE S/UNIVERSO
ACERAS ROTAS POR ALUMBRADO PUBLICO - ACERAS	7	3	10	100%
ACERAS ROTAS POR SEMAFOROS	3	0	3	100%
ACERAS ROTAS – ACERAS	5	2	7	100%
DEMARCAACION HORIZONTAL	19	2	21	100%
ESCOMBROS Y MATERIAL DEJADOS POR BACHEO-PAVIMENTOS	16	0	16	100%
CORDON ROTO Y-O FALTANTE	28	0	28	57%
BACHES	50	1	51	25%
TOTALES	128	8	136	43%

Fuente: Elaborado por equipo A.G.C.B.A con datos conforme Dirección General de Atención Vecinal GCBA.

¹³ Universo de reclamos 315, tamaño muestral 136 reclamos, equivalente al 43% del universo - base julio 2009.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Finalmente, en lo referido a accidentes en la vía pública se identificó el universo de causas judiciales iniciadas, atento el estado de vías peatonales y vehiculares, por hechos ocurridos en el año 2009. Ello se realizó conforme la información brindada por la Procuración General de la CABA, mediante Providencia 114-PG-10, en respuesta a la Nota AGCBA N° 1519/10. Las mismas se detallan en el ANEXO I MUESTRA.

5. LIMITACIONES AL ALCANCE

En el marco del proceso de auditoría, y más allá de lo manifestado en el punto 4. ALCANCE, acápite “Actuaciones Objeto del Proyecto de Auditoría”¹⁴, no se han podido analizar catorce (14) actuaciones. Distintas dependencias del GCBA no han puesto a disposición las mismas conforme el siguiente detalle:

¹⁴ Universo: 3.610 actuaciones.
Muestra determinada: 103 actuaciones.
Con inconvenientes de ubicación en el SADE: 14 actuaciones.
Con limitación al alcance: 14 actuaciones.
Analizadas: 75 actuaciones.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Nº	ITEM S/ MUESTRA	TIPO	ORDEN	EMISOR	AÑO	CONCEPTO	OBSERVACION
1	4	REGISTRO	918	DGAVP	2009	S/ASISTENCIA TECNICA Y CALIDAD DE SERVICIOS	Conforme Acta 29/9/10 entre la Dirección General de Contaduría General (DGGC) GCBA y la AGCBA, atento la documentación solicitada por Nota agcba N° 1874/10, con respuesta de la DGGC mediante Informe 245-REP.DGC.MAYEP-2010
2	7	REGISTRO	35	DGAVP	2009	REHAB Y MANT ZONA 3 CET.5	
3	56	REGISTRO	112	EMUI	2009	S/PREVIAS Z-4 REH INI CERT 9 VEZZATO	
4	57	REGISTRO	184	EMUI	2009	CER N° 9 ZONA 3B SEPEYCO BETON VIAL FEBRERO 09	
5	66	REGISTRO	445	EMUI	2009	S/DEMARCAACION HORIZONTAL Z-2 CERT 2 FEVIAL	
6	67	REGISTRO	461	EMUI	2009	S/PREVIAS Z-3A CERT 13 MANT PER BETON	
7	68	REGISTRO	490	EMUI	2009	S/PREVIAS Z-3A CERT 14 MANT PER BETON	
8	13	NOTA	423	DGEV	2009	S/RAMPA PARA DISCAPACITADOS Y CORDON DE VEREDA ROTO PLAZOLETA S/D	El EMUI por medio del Informe N° 1140723, manifiesta que la actuación no puede ser encontrada
9	10	REGISTRO	444	MGEYA	2009	S/ACTUACION N° 7516/08	En virtud del Acta del 30/09/2010 celebrada entre la Dirección General de Arbolado y la AGCBA, conforme las Notas N° 2096/AGCBA/10 y su reiteratoria N° 2260/AGCBA/10.
10	20	REGISTRO	5061	CGPC4	2009	S/REP ACERA USPALLATA 793/95	
11	21	REGISTRO	677	DGAVP	2009	REPAVIMENTACION DE ACERAS AVERIADAS GARCIA DE ZEQUEIRA	
12	96	REGISTRO	1436858	MGEYA	2009	S/ACERA LA PAMPA 815/17	
13	103	REGISTRO	1475412	MGEYA	2009	S/ACERA CARLOS BERG 2756	La Agencia Gubernamental de Control por Nota N° 849458/10 informa que no registra la actuación RE 1159550/DGOEP/09, la cual se solicitó por Nota N° 1962/AGCBA/10. Asimismo se se deja constancia que en el SADE dicho expediente se encuentra cargado desde el 11-05-10 en dicha repartición
14	102	REGISTRO	1159550	DGOEP	2009	S/SOLICITUD DE INFORMACION	

En el mismo sentido, la Procuración General de la CABA, ha puesto a disposición 204 actuaciones de un total de 259 solicitadas¹⁵ y conforme Providencia 120 PG-10 puestas a disposición en respuesta a la Nota AGCBA N° 2023/10. Las 59 faltantes se detallan a continuación:

¹⁵Causas judiciales por accidentes en la vía pública, atento el estado de vías peatonales y vehiculares, por hechos ocurridos en el año 2009.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Nº	ITEM	Actor	Demandado	Nº de Expediente
1	3	De Gasso Maria del Carmen Beatriz	Consorcio Propietarios Ramon Freire 891 y Otros	
2	6	Bacarizo Alejandra Norma	GCBA	33742-2009
3	7	Castro Rosa Gladis	GCBA	66994-2000
4	8	Gonzalez Juan Julio	GCBA	40326-2009
5	9	Gonzalez Raul Alberto	GCBA	32951-0
6	10	Ponce Pablo Gustavo	GCBA y Otros	32467-0
7	15	Escudeiro Alejandra Isabel y	GCBA	33152-0
8	16	Larentis Silvia	UGOFESA y otros	103068/2008
9	36	Giusti Horacio A. y otro	Aguas Argentinas S.A. y otros	
10	42	Losada Jose Luis	GCBA	
11	46	Molina Ilda del Valle	Maciel Juan Carlos y Otros	
12	47	Núñez Eulogia	Aguas Argentinas S.A. y otros	
13	49	Orellano Fernando Andres	Trenes de Buenos Aires S.A.	
14	52	Serrano Analia Virginia Mercedes	GCBA	
15	54	Caeiro Susana	GCBA	
16	55	Cabrera Bernabella y	GCBA y otros	
17	56	Gonzalez Marcelo Claudio	GCBA	
18	57	Leal Edmundo	GCBA	
19	58	Saporosi Stella Maris	GCBA	
20	59	Spadafora Juan Carlos	GCBA	
21	60	Villarreal Rosa Eva	Aysa S.A. y otros	
22	61	Levy Adela	GCBA y otros	
23	62	Rosadilla Trigo	GCBA	
24	63	Salinas Ibarra Nekey Luz y otros	GCBA	
25	64	Vera Graciela Noemi	GCBA	
26	65	Zeltzer Ana Elda	GCBA	
27	66	Bardon Raul Eduardo	GCBA	104519-2008
28	67	Canals Lena	Telecentro S.A.	107053-
29	68	Filippo Angela	GCBA	30847-0
30	69	Irazabal Isidro	GCBA	32922-0
31	70	Spataro Victor	GCBA	44777-2009
32	71	Rojas Josefa del Carmen	GCBA	22906-0
33	72	Alonso Angela	Ynafuku Lidia y otro	8357-2009
34	79	Lescano Romelia	Telecom S.A. y otros	101003-2008
35	80	Perrone Ana Maria	GCBA	32090-1
36	82	Echeverria Diego Nestor	Edmafe SAIF. y otros	32821-2009
37	109	Gutkowski alfredo	Cons Prop Lavalle 1206 y otros	93176/2009
38	113	Sanchez Nancy Beatriz	Consorcio de Propietarios 3750	87325-2009
39	115	Taha taha norma	GCBA	53310-2009
40	126	Gandara Antonio y otros	GCBA	28479-0
41	134	Albanello Stella Maris	Estado Nacional y otros	12835-2007
42	135	Allegretti Hilda Mabel	GCBA	31121-0
43	136	Benitez Lopez Epifania	GCBA	107820-2008
44	137	Chalupowicz Ana Liliana	GCBA	102656-2009
45	138	Ciarroca Federico Pedro	GCBA	32779-0
46	143	Restuccia america	GCBA	223364-2009
47	144	Ruiz Norma	GCBA	33165-0
48	188	Santomaximo Olinda	CABA y otro	80851-2008
49	198	Caballero Juana Luisa y otros	GCBA y otros	28454-1
50	199	Carranza Adriana y otros	GCBA	52634-2007
51	210	Paletta Mario Oscar y otros	GCBA y otros	34739-1
52	218	Rodriguez Amparo	GCBA	33993-0
53	220	Sayago Teodonia	GCBA	107516-2009
54	223	Suarez Irma Irene y otros	GCBA y otros	35938-1
55	250	Toccacelli Mariana	GCBA	35881-1

6. ACLARACIONES PREVIAS

ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA

La estructura organizacional de la Dirección General de Vías Peatonales (DGVP), conforme organigrama que se detalla en el ANEXO II ESTRUCTURA del presente Informe, está sustentada en dos direcciones operativas, una de ellas referida a la planificación de las obras, y la otra dedicada a la inspección de las tareas ejecutadas por las contratistas y al proceso administrativo de los certificados de obras respectivos.

A continuación se describen las funciones y tareas desarrolladas por cada una de ellas:

- *DIRECCIÓN OPERATIVA PLANIFICACIÓN Y OBRAS*

La labor desarrollada por esta dirección se centra en la adopción de medidas tendientes a cumplimentar la demanda social por aceras en mal estado. El criterio utilizado para la evaluación y relevamiento de obras en la reparación y mantenimiento de aceras de la ciudad, consiste en procesar los datos relevados por las empresas adjudicatarias del PRYMA, brindando información detallada de cada frente, con diversos contenidos y fotografías. No obstante ello, la Dirección manifiesta que dispone de relevamientos propios en casos especiales o específicos, notas o expedientes que provienen de otras Áreas de Gobierno, Defensoría del Pueblo, Legislatura, Instituciones varias, etc. En cuanto a la asignación de prioridades se sigue una planificación territorial que se efectúa anualmente, teniendo en cuenta los datos de los relevamientos, la cuantía de reclamos por zona y sector; y los priorizados por la superioridad, siempre canalizados por el Área de Gestión Vecinal del GCBA.

En relación a los trabajos de reparaciones de veredas en virtud del RACBA, que atiende los cierres de aperturas realizadas por las Empresas de Servicios, los trabajos se organizan dentro de Polígonos (Áreas de Trabajo) que se van modificando de acuerdo a la demanda de los cierres ejecutados de los servicios. A consecuencia de ello y por modificaciones de la planificación, producto de la demanda o restricciones presupuestarias, las prioridades pueden ser cambiadas. La disposición de una partida presupuestaria menor a la presupuestada, afecta al volumen de obra y su distribución territorial.

- *DIRECCIÓN OPERATIVA INSPECCIONES Y CERTIFICACIÓN*

Esta dirección se aboca al proceso de inspección, el cual se basa en la información proveniente de los distintos canales que posee el GCBA, por los cuales llega la solicitud de reparación de aceras (Registros, Notas, Expedientes, Correos Electrónicos, Sistema Único de Reclamos, Proyectos impartidos por la

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Superioridad, Aperturas de Empresas de Servicios informados por Oficina de Cierres). En consecuencia se procede a realizar la inspección previa y relevamiento de las ubicaciones solicitadas y, de corresponder, se ordena a la empresa contratista la ejecución de los trabajos.

Durante la ejecución de los trabajos, la inspección tiene a su cargo la Dirección Técnica de los mismos y la aprobación de las distintas etapas (por ejemplo conformación de la caja, ejecución de contrapiso, colocación de solado, tomado de juntas). Una vez concluido el trabajo se procede a la inspección, medición y posterior conformación de los certificados, y conforme los plazos establecidos en Pliego se realizan la Medición Final, la Recepción Provisoria y la Recepción Definitiva.

La Dirección cuenta con once inspectores, designados a las zonas en que se dividen las distintas licitaciones de obras que se llevan a cabo; ejecutándose en la actualidad (durante el año 2009) dos licitaciones en forma simultánea: PRYMA y RACBA. El cuerpo de inspectores asignado al PRYMA (un inspector por zona) también lo está al RACBA (ZONA NORTE: dos inspectores; ZONA CENTRO: cuatro inspectores; y ZONA SUR: cinco inspectores).

Por otra parte, la misma supervisa el proceso de certificación, el cual consiste en:

- La certificación es de carácter mensual.-
- La Inspección de Obra y la Empresa hacen la medición de los trabajos.-
- Posteriormente la Contratista presenta el certificado de obra ante la mesa de entradas, que lo remite a la Inspección de Obra.-
- La Inspección de Obra revisa que las actas de medición guarden relación con el lugar donde se efectuaron los trabajos y con el tipo de reparación ejecutada.-
- Conformada por el Inspector y responsable del Área, la actuación es remitida al Área Presupuesto y Contable de la DGVP.-
- En dicha área se efectúa el control de los cálculos aritméticos-geométricos de las superficies de medición, el control de los ítems y precios unitarios de acuerdo a la oferta que forma parte del contrato, como así también se verifican las actas, la planilla resumen y el certificado de obra.-
- De encontrarse errores, se devuelve a la empresa para su corrección, variando así la fecha de presentación.-
- En caso de estar correctas, o devueltas las correcciones y conformadas nuevamente, se procede a realizar el informe de elevación a la DGTAL del

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

MAYEP y confeccionar el Certificado de Avance Provisorio de Obra¹⁶ (C.P.O.). Luego es puesto a la firma del Director General.-

- Suscripto el certificado, el informe y el C.P.O. por la máxima autoridad, se informa inmediatamente, vía telefónica, a la Contratista para que pase a retirar la copia del certificado y del C.P.O. para que pueda presentar la factura correspondiente ante la DGTAL del MAYEP; conforme Dto. 1276/2006 (B.O. 2513).-
- En tanto la actuación original es despachada a la DGTAL del MAYEP por intermedio de la mesa de entradas de la DGVP.-
- Una copia del certificado de obra y del C.P.O. se reserva en el Área Presupuesto y Contable de la DGVP, con la constancia del retiro de copia hecho por la Contratista.-
- Otra copia del certificado es entregada al Área Inspección de Obra.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Plan de Rehabilitación Inicial y Mantenimiento Integral de Aceras de la Ciudad de Bs. As. es el objetivo principal en la agenda de la Dirección General de Vías Peatonales, el que abarca las obras necesarias y esenciales de reacondicionamiento, reparación y mantenimiento de las aceras realizadas por las empresas adjudicatarias del servicio. El organismo tuvo a cargo, durante el año 2009, el servicio de inspección de las obras ejecutadas en el marco de la Licitación Pública n° 1524/05 Rehabilitación Inicial y Mantenimiento Integral de Aceras expediente n° 4884/05 (PRYMA) y Licitación Pública n° 1069/08 Reparación de Aceras de la Ciudad de Buenos Aires expediente n° 16990/08 (RACBA).

Asimismo, y como viene sucediendo desde el año 2001, durante el año 2009 se le asignó la ejecución presupuestaria del Ente de Mantenimiento Urbano Integral¹⁷; hecho que se revirtió con el dictado de la Resolución N° 1882/GCBA/MHGC/10¹⁸ (de fecha 2 de Julio de 2010). En tal sentido es importante destacar que para el año 2009, la unidad ejecutora tuvo modificaciones

¹⁶ En estas obras el P.R.D. se denomina C.P.O. (Certificado Provisorio de Avance de Obra) cuyo fin es el mismo, esto es permitir a la Contratista presentar la factura.

¹⁷ Resolución N° 651-SOySP-2001. La dirección de las obras, que corresponde al Contrato de Gestión Vial, es supervisada e inspeccionada por el Ente del Mantenimiento Urbano Integral (EMUI). La DGVP realiza el control y el seguimiento de la ejecución presupuestaria del contrato. El EMUI como la DGVP están administrativamente interrelacionadas.

¹⁸ Que con fecha 2 de Julio del corriente año, por Resolución N° 1882/GCBA/MHGC/10 se ha transferido la ejecución presupuestaria al Ente de Mantenimiento Urbano Integral, para poder llevar a cabo las obras Previa I: Plan de Recuperación Vial, Previa Fuelle: Plan de Recuperación Vial de la CABA; Previa III: Plan de Recuperación Tránsito Vehicular, todas pertenecientes al proyecto “Reparación y Mejoras en Vías Vehiculares”.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

presupuestarias que acrecentaron el crédito vigente en \$160.299.496,00¹⁹ (50,36%). Dicho incremento se aplicó de la siguiente manera: el 85% a la Obra 54 Plan de Recuperación Vial (PREVIAL 1) Licitación Pública N° 1444/2007 Expediente N° 85.180/2006 y el 15% a la Obra 51 Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras (PRYMA) Licitación Pública 1524/2005 Expediente N° 4884/2005.

En cuanto a la planificación institucional, en lo relativo a las políticas de reparación de aceras y vías vehiculares, el organismo tenía previstas metas (planificación DGVP) para el año 2009 que no fueron contempladas por los recursos presupuestarios asignados (crédito vigente conforme la planificación GCBA) para el respectivo ejercicio, lo cual se detalla a continuación:

METAS FÍSICAS						
	PLANIFICACION DGVP	PLANIFICACION GCBA			GCBA	DGVP
Unidad= Metros Cuadrados	A	B	B/A	C	D	C/A
	Planificado por la DGVP	Presupuestado	% Deficit operacion al	Realizado	% de Ejecución	cumplimiento
VEREDAS	859.220	416.667	48%	385.850	93%	45%
VIAS VEHICULARES	1.544.052	1.992.059	-129%	1.192.288	60%	77%
Totales	2.403.272	2.408.726	23%	1.578.138	66%	66%

Fuente: Elaborado por equipo A.G.C.B.A con datos conforme Dirección General de Vías Peatonales GCBA y Cuenta de Inversión 2009 GCBA.

Del análisis del cuadro precedente se puede concluir que el déficit en materia de aceras surge de haber priorizado la reparación y mantenimiento de vías vehiculares en detrimento de las vías peatonales. Asimismo es importante destacar que se ejecutó el 60% de las metas físicas para vías vehiculares conforme a los recursos reasignados.

MARCO NORMATIVO

Se procede a continuación a enunciar la normativa aplicable y relevante referida al proyecto bajo examen, obrando el detalle respectivo en el ANEXO III NORMATIVO del presente Informe.

- Código de Planeamiento Urbano.
- Código de Edificación. Capítulo 4.3.3.7. Aceras Deterioradas.
- Ordenanza N° 33721/MCBA/77.
- Ordenanza N° 34831/MCBA/79.
- Ley N° 962/02 CABA de Accesibilidad Física para Todos.
- Ley N° 2069/06 CABA. Veredas Porteñas.
- Ley N° 2634/07 CABA. Registro de Empresas Autorizadas para la apertura en el espacio público.

¹⁹ Conforme Informe N° 09-117 DGOGPP-2010, enviado por la Dirección General de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU) en respuesta a la Nota AGCBA 1968/10. En la cuenta de Inversión 2009 GCBA, el incremento se consignó por un total de \$161.178.073,00.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

- Decreto N° 2015/07 CABA.
- Decreto N° 238/08 CABA.
- Resolución Conjunta SSAC²⁰, SSEP²¹ y AGIP²² N° 264/08.
- Decreto N° 971/09 CABA.

MANTENIMIENTO DE LAS ACERAS

En el marco de la Ley N° 2069/06 CABA y Resolución n° 264/GCBA/SSATCIU/08, se encomienda a los Centros de Gestión y Participación Comunal (CGP) la función de verificar el estado de mantenimiento de las aceras, siguiendo los lineamientos establecidos conjuntamente con la Subsecretaría de Atención Ciudadana y de Espacio Público. En tal sentido los CGP, llevarán adelante el proceso de aviso de infracción respecto a los propietarios frentistas por la falta de construcción, conservación, reparación o reconstrucción de las aceras. Asimismo se establece que la Dirección de Desarrollo y Mantenimiento Barrial deberá notificar el "Aviso de Infracción" a los propietarios frentistas cuyas aceras requieran ser construidas, conservadas o reparadas, informando a los mismos sobre su obligación de ejecutar las obras correspondientes conforme lo previsto el Código de Edificación, dentro del plazo de diez (10) días corridos. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, los propietarios frentistas podrán construir, conservar o reparar la acera por los medios que consideren oportunos dando cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el Código de la Edificación, o a su propio cargo, por intermedio del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta última opción se aplicará para el supuesto en que se encuentre afectada más del 50% de la superficie de la vereda y el propietario frentista haya presentado la encomienda de reparación al GCBA. A estos efectos, el propietario frentista deberá dirigirse al Centro de Gestión y Participación Comunal de su barrio y una vez encomendada la reparación, este Centro remitirá, dentro del día hábil siguiente, dicho formulario a la DGVP, para que proceda a la reparación de la acera.

Vencido el plazo consignado en el párrafo precedente y ante el incumplimiento de la obligación de construcción, conservación o reparación de la acera por parte del propietario frentista, la Dirección de Desarrollo y Mantenimiento Barrial remitirá los antecedentes a la Dirección General de Ordenamiento de Espacio Público a los fines de que la misma intime, en un nuevo plazo de diez (10) días hábiles, a este propietario frentista para que proceda a cumplir con tal obligación. De persistir el incumplimiento de arreglo o construcción de la acera por parte del

²⁰ Subsecretaría de Atención Ciudadana GCBA.

²¹ Subsecretaría de Espacio Público GCBA.

²² Administración Gubernamental de Ingresos Públicos GCBA.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

propietario frentista, la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público GCBA procederá a:

- a) Aplicar la sanción prevista por el punto 2.1.16²³ del Libro II del Régimen de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado por la Ley N° 451 CABA, en aquellos casos en que correspondiese.
- b) Remitir los antecedentes a la DGVP, a los fines de la realización de la obra por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con cargo al propietario frentista. El costo de la reparación por metro cuadrado será el que paga el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a las empresas contratistas por idéntico trabajo; el que se encuentra establecido en el pliego de licitación vigente.

En los casos en que hubiera encomienda voluntaria al GCBA por parte del propietario frentista, como en aquellos en que hubiera incumplimiento por parte del mismo (opción b ut supra detallada), ejecutada la reparación de la vereda por la Dirección General de Vías Peatonales, se enviará la certificación y el precio de la obra efectuada a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), a fin de proceder a su recupero según lo establecido en la Ley N° 2069.

Es importante destacar que, si bien la AGIP tiene instrumentado el Plan de Facilidades para el recupero de costos por reparación de cercas y aceras, al mes de Julio de 2010 no se ha inscripto ningún frentista a efectos de abonar por este procedimiento el costo de las obras realizadas por el GCBA. Asimismo, tampoco se han presentado contribuyentes a efectos de abonar el costo de contado por obras realizadas por ese concepto.

En Virtud de la circularización realizada²⁴ a los Centros de Gestión y Participación 6, 9 y 10 a los efectos de cotejar el procedimiento de verificación del estado de mantenimiento de aceras, se observó que la Subsecretaría de Atención Ciudadana del GCBA ha impartido órdenes específicas a los Centros de Gestión y Participación N° 9 y 10²⁵ a los efectos de no implementar el procedimiento para la verificación del estado de mantenimiento de aceras definido por la Resolución N°

²³ Ley n° 451/00 Aprueba texto del anexo i, como régimen de faltas de la ciudad de buenos aires. Sustituye denominación del capítulo iv del libro ii, y del artículo. 47 del código contravencional, B.O n° 405. En el anexo ii deroga ordenanzas, leyes, decretos y resoluciones normas 2.1.16 MANTENIMIENTO DE CERCAS Y ACERAS. El/la titular o responsable de un inmueble que no construya, repare o mantenga en buen estado de conservación las cercas y aceras reglamentarias de los inmuebles es sancionado/a con multa de \$500 a \$10.000.

²⁴ Por medio de la Notas AGCBA N° 2207/10 y 2208/10.

²⁵ Informe 736/CGPC9/10.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

264/GCABA/SSATCIU/08. El Centro de Gestión y Participación N° 6 no ha realizado intimaciones²⁶.

En el mismo sentido, la Dirección General Ordenamiento del Espacio Público del Ministerio de Ambiente y Espacio Público no ha informado sobre su accionar conforme las responsabilidades asignadas por los artículos 8 y 9 de la Resolución N° 264/GCABA/SSATCIU/08²⁷.

COSTO DE ACERA

Con la finalidad de obtener el costo promedio de reparación por metro cuadrado de acera para el año 2009, y conforme a la documentación proporcionada por la DGVP y la información que surge de las estadísticas elaboradas por el Instituto de Estadísticas y Censos (INDEC), se procedió a la confección de coeficientes de actualización de los rubros mano de obra y materiales. Como consecuencia de ello se arribó a que el costo promedio de reparación de un metro cuadrado de acera en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) al 31/12/09 ascendió a \$267,14.

COSTO DE ACERA			
CONCEPTO	Agosto/08 (*)	Junio/09 (**)	Diceimbre/09
VEREDA BALDOSON GRANITICO	228,14	240,64	271,92
VEREDA DE HORMIGON	227,15	253,54	286,50
VEREDA DE BALDOSON 60x40	184,80	215,04	243,00
total	640,09	709,22	801,42
promedio	213,36	236,41	267,14

(*) último valor PRYMA

(**) último valor RACBA

Fuente: Elaborado por equipo A.G.C.B.A con datos conforme Dirección General de Vías Peatonales (DGVP) GCBA.

²⁶ Según informe N° 1511-CGPC6-2010 en respuesta a la nota AGCBA N° 2616/10.

²⁷ Art. 8°.- Vencido el plazo consignado en el artículo 5° de la presente y, ante el incumplimiento de la obligación de construcción, conservación o reparación de la acera por parte del propietario frentista, la Dirección de Desarrollo y Mantenimiento Barrial remitirá los antecedentes a la Dirección General de Ordenamiento de Espacio Público a los fines de que la misma intime a que en un nuevo plazo de diez (10) días hábiles este propietario frentista proceda a cumplir con tal obligación.

Art. 9°.- Vencido el plazo otorgado por la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público, y de persistir el incumplimiento de arreglo o construcción de la acera por parte del propietario frentista, dicha Dirección procederá a:

a) aplicar la sanción prevista por el punto 2.1.16 del Libro II del Régimen de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado por la Ley 451, en aquellos casos en que correspondiese;
b) remitir los antecedentes a la Dirección General de Acciones en la Vía Pública a los fines de la realización de la obra por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con cargo al propietario frentista. El costo de la reparación por metro cuadrado será el que paga el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a las empresas contratistas por idéntico trabajo. Dicho costo se encuentra establecido en el pliego de licitación vigente.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

En tal sentido es importante destacar que el costo abonado por el GCBA, en el año 2009, fue de \$249,21. El mismo se refiere a valores de contrato, encontrándose en proceso de aprobación, por parte del GCBA, todas las rederterminaciones de precios referidas al año 2009.

SERVICIOS LICITADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA AUDITADO²⁸

- PRYMA. -Rehabilitación Inicial y Mantenimiento Integral de Aceras.

Las obras objeto de la contratación son ejecutadas en el marco de la Licitación Pública nº 1524/05 Rehabilitación Inicial y Mantenimiento Integral de Aceras expediente nº 4884/05 (PRYMA)²⁹. La responsabilidad del contratista no se reduce a ejecutar las obras iniciales especificadas en el pliego respectivo, sino que además debe garantizar que las aceras o veredas o senderos peatonales se mantengan en óptimo estado de transitabilidad y seguridad durante la vigencia del contrato. Asimismo, determina que los trabajos de mantenimiento se deber hacer de acuerdo al relevamiento ejecutado por las contratistas como primera tarea del pliego.

Se contrató por unidad de medida con un precio tope para cada una de las tareas de los ítems y subítems o rubros de acuerdo a la planilla de cotización de cada zona. La actualización se realiza por un sistema de módulos de creación propia de la DGVP.

El plazo total de la contratación es de 48 meses calendario a partir de la orden de comienzo, siendo la misma octubre 2006³⁰. Dicho plazo contractual podrá ser prorrogado³¹, por única vez, en forma unilateral por parte del GCBA por 24 meses o por períodos parciales de 12 meses mediante notificación fehaciente al contratista, con antelación de al menos 90 días de la fecha de vencimiento.

La licitación mencionada divide a la Ciudad de Buenos Aires en doce zonas con los límites que se indican a continuación:

- ZONA 1 (CGPc 1) Grape Contruccion S.A.
- ZONA 2 (CGPc 2 y 3) Tala Construcciones S.A.
- ZONA 3 (CGPc 5) Paleco Contruccion S.A. - Cunumi S.A. (U.T.E.)

²⁸ Programa 24 Mantenimiento de la Vía Pública, Proyecto 4 Reparación y Mejoras en Vías Peatonales y Vehiculares – Obras.

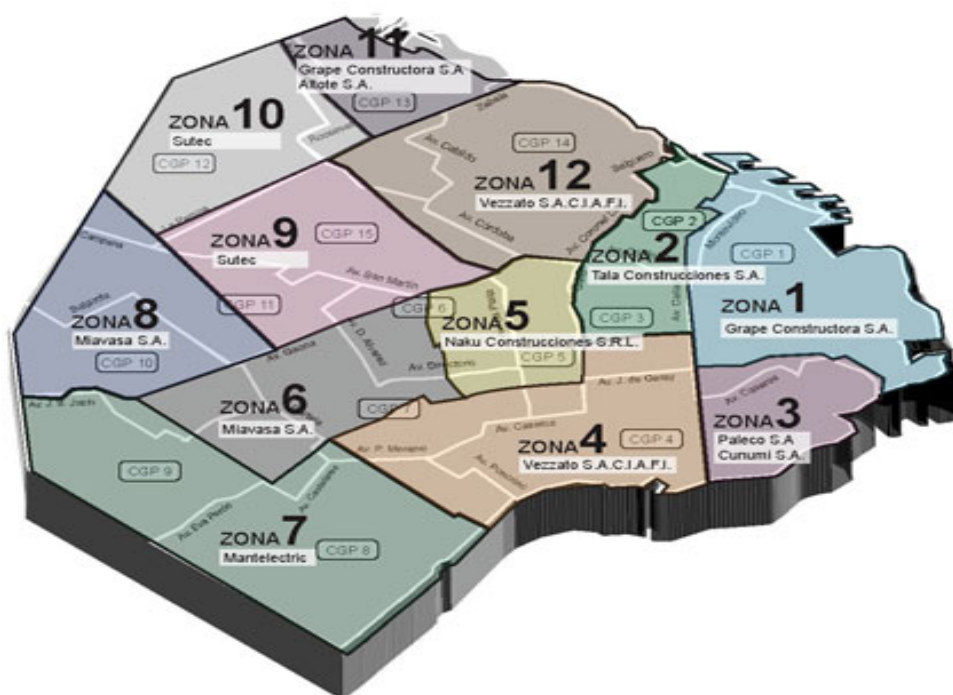
²⁹ MONTO ADJUDICADO \$297.727.713,72.

³⁰ Vencimiento del plazo de ejecución de obras octubre 2010.

³¹ Al cierre de las tareas de campo del presente Informe la licitación no ha sido prorrogada.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

- ZONA 4 (CGPc 4) Vezzato S.A.
- ZONA 5 (CGPc 6) Naku Construcciones S.R.L.
- ZONA 6 (CGPc 11) Miavasa S.A.
- ZONA 7 (CGPc 8 y 9) Mantelectric S.A.
- ZONA 8 (CGPc 7 y 10) Miavasa S.A.
- ZONA 9 (CGPc 15) Sutech S.A.
- ZONA 10 (CGPc 12) Sutech S.A.
- ZONA 11 (CGPc 13) Grape Constructora S.A.
- ZONA 12 (CGPc 14) Vezzato S.A.



- RACBA - Reparación de Aceras.

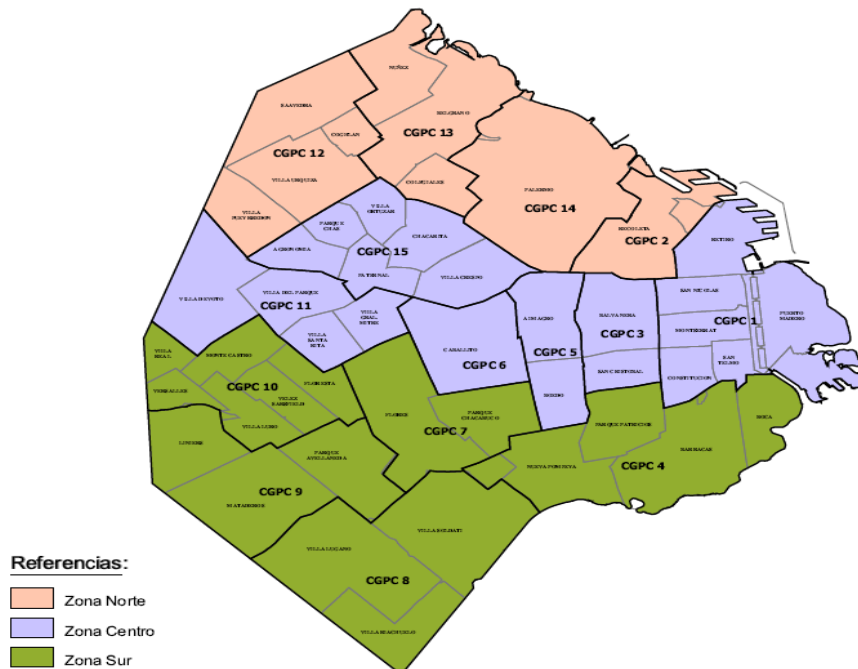
“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

En el marco de la Licitación Pública nº 1069/08 Reparación de Aceras de la Ciudad de Buenos Aires expediente nº 16990/08³² (RACBA), se llevan a cabo las obras de rehabilitación de veredas y vados en situación de emergencia. Son aquellas que por indicación de la DGVP resulten de urgente reparación por parte de la contratista respectiva, atento que las mismas representan graves problemas de transitabilidad o que por cualquier razón especial³³ ameriten una inmediata respuesta por parte del GCBA, en cada una de las Zonas en que se ha dividido la Ciudad.

También la licitación abarca los trabajos de rehabilitación para los cierres de las aperturas realizadas en el marco de la Ley nº 2634, respecto las obras relativas a reparaciones de veredas y vados.

A los efectos de esta licitación, la Ciudad ha sido subdividida en TRES (3) Zonas con los límites que se indican a continuación:

- Zona Norte (CGP 2, 12, 13 y 14) GRAPE CONSTRUCTORA SA.
- Zona Centro (CGP 1, 3, 5, 6, 11 y 15) DYCASA SA.
- Zona Sur (CGP 4, 7, 8, 9 y 10) MIAVASA SA.

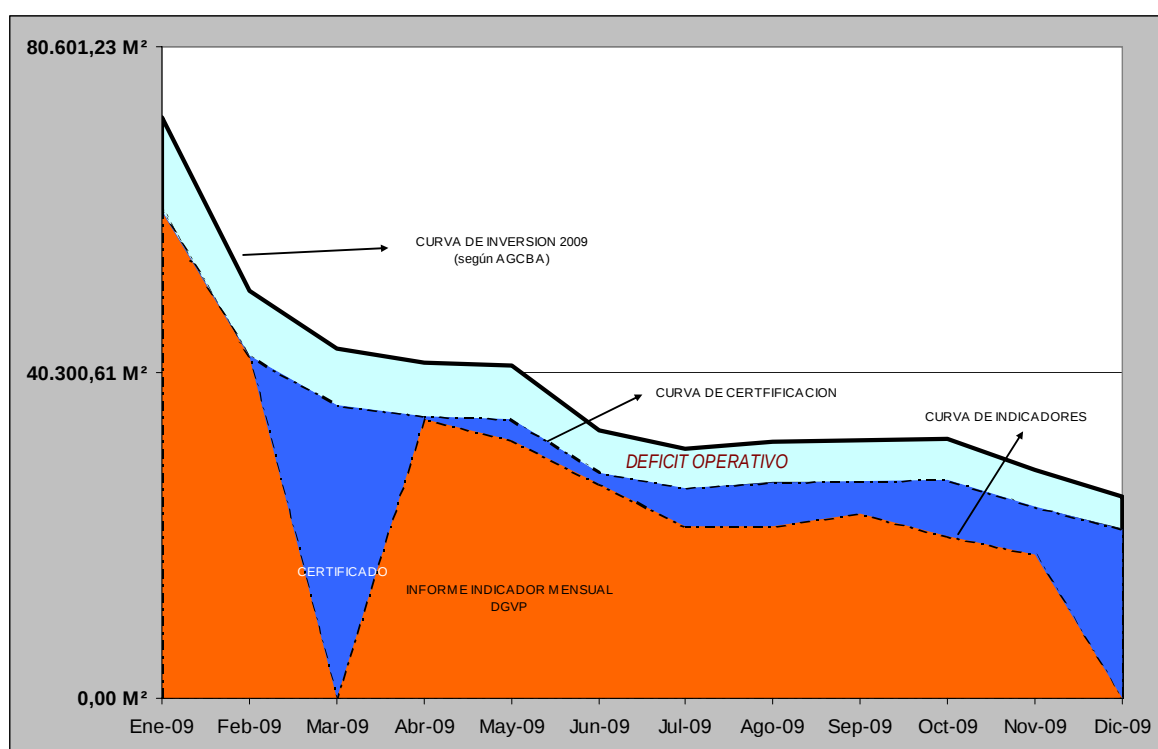


³² MONTO ADJUDICADO \$83.522.235,48.

³³ Incluido pero no limitado a reclamos tardíos, situación de abandono o adecuación a otras Obras.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Atento a que en las actuaciones referidas al PRYMA y al RACBA las contratistas no han presentado las curvas de inversión del año 2009, se procedió a confeccionarlas. Para ello se tomó la sumatoria de los montos anuales certificados³⁴ del año 2009 de las empresas licitatorias del PRYMA y RACBA y se dividió a ésta por el costo unitario promedio de un metro cuadrado de acera según AGCBA³⁵, para así obtener la cantidad de metros cuadrados totales a reparar en el año 2009; siendo el mismo de 461.594,37 M². Posteriormente y en virtud de los metros cuadrados certificados (anuales) por PRYMA y RACBA, se realizó la ponderación mensual de metros cuadrados, estableciéndose de esta manera la distribución respectiva.



Fuente: Elaborado por equipo A.G.C.B.A con datos conforme Dirección General de Vías Peatonales (DGVP) GCBA.

En el gráfico precedente se observa con claridad la existencia de un déficit operativo, el cual surge de la curva de inversión AGCBA y los montos certificados por las empresas adjudicatarias por el PRYMA y RACBA para el año 2009, reflejando la gestión de la unidad ejecutora en materia de reparación y mantenimiento de aceras. También se visualiza que las estadísticas llevadas por

³⁴ Incluidas las redeterminaciones de precios y ampliaciones de obra que hubiere para las respectivas licitaciones.

³⁵ Ver acápite “Costo de Acera”, metro cuadrado de acera en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) al 31/12/09 ascendió a \$267,14.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

la unidad ejecutora difieren sustancialmente de los montos certificados por las empresas adjudicatarias del PRYMA y RACBA para dicho período.

RECLAMOS

Conforme la información de reclamos recibidos para el año 2009 proveniente de la Dirección General de Atención Vecinal GCBA, los mismos se pueden clasificar de la siguiente manera:

RECLAMOS – AÑO 2009	TOTAL
ACERAS ROTAS	48023
PRESTACIONES(*)	4960
VEREDAS	12413
TOTALES	65396

(*) Entiéndase por prestaciones a los reclamos realizados por consecuencia directa o derivada de la reparación de vías peatonales y vehiculares.

A continuación se expone el estado de los reclamos verificados por este equipo de auditoría en función de la documentación analizada³⁶ y respecto al objeto de estudio del presente Informe, teniendo presente que la resolución de los mismos es responsabilidad de la DGVP.

Vías Vehiculares y Peonales

TOTAL RECLAMOS REALIZADOS	65396	% s/ reclamos a ejecutar
TOTAL RECLAMOS DENEGADOS ³⁷	18728	
RECLAMOS A EJECUTAR	46668	100%
TOTAL RECLAMOS CUMPLIDO	2662	5,70%
TOTAL RECLAMOS INCUMPLIDO	44006	94,30%

Vías Peonales

RECLAMOS TOTALES	52983	% s/ reclamos a ejecutar
RECLAMOS DENEGADOS	16512	
RECLAMOS A EJECUTAR	36471	100%
CUMPLIDO	1933	5,30%
INCUMPLIDO	34536	94,70%

³⁶ Respuesta a Nota AGCBA N° 1504 y 1506/ AGCBA/10, con fecha 03 de junio por parte de la Dirección General de Atención Vecinal y Dirección General de Vías Peonales respectivamente.

³⁷ Rechazados por parte de la DGVP como consecuencia de su análisis al efecto.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Vías Vehiculares

RECLAMOS TOTALES	12413	% s/ reclamos a ejecutar
RECLAMOS DENEGADOS	2216	100%
RECLAMOS A EJECUTAR	10197	
CUMPLIDO	729	7,15%
INCUMPLIDO	9468	92,85%

Para el análisis de los reclamos iniciados y en trámite del año 2009 se seleccionó un mes, el de Julio³⁸; siendo el resultado del mismo el que se detalla a continuación:

RECLAMOS - JULIO 09 - ESTADO	CUMPLIDO	NO CUMPLIDO	SOLUCION PREVISTA
ACERAS ROTAS POR ALUMBRADO PUBLICO - ACERAS	9	1	18/11/2009
ACERAS ROTAS POR SEMAFOROS	3	0	15/12/2009
ACERAS ROTAS - ACERAS	5	2	15/12/2009
DEMARCAION HORIZONTAL	6	15	15/12/2009
ESCOMBROS Y MATERIAL DEJADOS POR BACHEO-PAVIMENTOS	16	0	15/12/2009
CORDON ROTO Y-O FALTANTE	3	25	15/12/2009
BACHES	34	17	15/12/2009
TOTALES	76	60	AL 22/09/2010
	55,90%	44,10%	

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA con datos conforme Dirección General de Atención Vecinal GCBA

MATRIZ FODA

Se refiere al estudio estratégico de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del organismo auditado. Considerando como Fortalezas a todos aquellos elementos internos y positivos que diferencian al programa o proyecto de otros de igual clase. A las Oportunidades como aquellas situaciones externas, positivas, que se generan en el entorno, y que una vez identificadas pueden ser aprovechadas. Como Debilidades a los problemas internos que, una vez identificados, y desarrollando una adecuada estrategia, pueden y deben eliminarse. Y a las Amenazas como aquellas situaciones negativas, externas al programa o proyecto, que pueden atentar contra éste, por lo que llegado el caso, puede ser necesario diseñar una estrategia adecuada para poder sortearlas.

³⁸ Como se expuso en el punto 4. ALCANCE del presente Informe, a los efectos de mantener uniformidad en materia de resolución de reclamos inherentes a vías vehiculares reparadas por administración analizadas en el Informe Final N° 1.126 proyecto de auditoría 1.10.11 “Mejoramiento de las Vías de Tránsito por Administración”.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

En consecuencia se pretende que la unidad ejecutora, utilice su fortaleza, aproveche las oportunidades, elimine las debilidades y pueda sobrellevar las amenazas. Es importante destacar que para este estudio, se advirtió que la unidad ejecutora tiene un perfil meramente técnico, con separación de funciones y que las tareas son de carácter repetitivo.

A continuación se analizan los componentes de la matriz para el caso de la unidad ejecutora auditada:

- **FORTALEZAS:**

- ✓ **Alta capacidad técnica.**

Se evidencia conforme el perfil de los profesionales del servicio de inspección y administrativo, atento que la unidad ejecutora tuvo a su cargo el control presupuestario del EMUI³⁹ desde el año 2001 a julio del año 2010.

- **OPORTUNIDADES:**

- ✓ **Aprovechamiento de recursos.**

La adecuada utilización de los fondos asignados y la maximización en la aplicación de los mismos, promoverá una gestión que satisfaga en tiempo y forma la demanda social, en materia de resolución de reclamos por vías peatonales y vehiculares.

- ✓ **Establecimiento de controles internos.**

Adecuados procedimientos al efecto, promueven un apropiado ambiente de control, para que la operatoria del organismo resulte acorde con los objetivos prefijados.

- **DEBILIDADES:**

- ✓ **Falta de cumplimiento de objetivos y políticas.**

Conforme el análisis realizado, no se satisface la demanda social y los objetivos planteados. Como tampoco existe una política aplicada que trascienda al menos un año calendario.

- ✓ **Falta de controles internos.**

³⁹ Ver acápite 6. ACLARACIONES PREVIAS apartado DESCRIPCIÓN del PROGRAMA.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

No existen controles cruzados de la información que se procesa o bien por oposición de intereses, como así tampoco controles de consistencia y validación de la información aportada por las empresas adjudicatarias del PRYMA y RACBA.

- **AMENAZAS:**

- ✓ **Alta exposición de la unidad ejecutora frente a la sociedad.**

Atento que la gestión del organismo queda reflejada de manera visible para los vecinos de la CABA, debe procurarse resolver los reclamos planteados. No obstante ello, se deben realizar tareas planificadas, con carácter preventivo y que promuevan una mejora evidente en el estado de las aceras y arterias.

ACCIDENTES EN VÍA PÚBLICA

Como producto del estudio de las 169 causas relacionadas con accidentes en la vía pública del año 2009 que guardan vinculación con el estado de las vías peatonales y vehiculares de la CABA⁴⁰, se advierte que el GCBA tiene demandas por \$21.129.702,58; siendo éste un valor estimado, ya que en virtud del proceso judicial iniciado puede incrementarse por actualizaciones, pericias y costas. Por otra parte, el GIBA no provisiona los montos de las demandas judiciales conforme la doctrina contable y legislación vigente⁴¹, solo lo hace cuando tiene sentencia desfavorable en segunda instancia.

Sin perjuicio de lo manifestado precedentemente correspondería que la DGVP promueva acciones concretas para atender las necesidades en materia de reparación y mantenimiento de las vías peatonales y vehiculares, para así reducir la cuantía de demandas interpuestas por los vecinos de la CABA.

Respecto a la registración de los procesos judiciales, la Procuración General de la CABA, no lleva bases de datos uniformes y completas que permitan analizar y realizar un seguimiento adecuado de las causas radicadas en los distintos juzgados. Vale aclarar también que cada letrado lleva un registro independiente (local y con formato propio), en el cual consigna los movimientos y detalles del expediente judicial.

⁴⁰ Universo de actuaciones según Procuración General CABA: 259

Actuaciones no puestas a disposición: 55

Actuaciones que no guardaban relación con el estado de las vías peatonales y vehiculares: 27

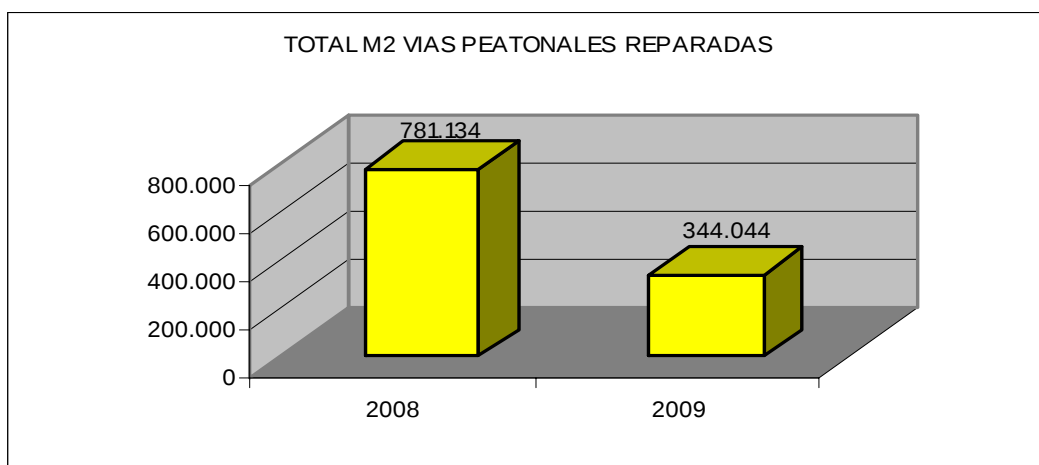
Actuaciones duplicadas (beneficios de litigar sin gastos): 8

Actuaciones analizadas relacionadas con el estado de las vías peatonales y vehiculares: 169.

⁴¹ Mediante Informe N° 09-142-DGOGPP-2010, en respuesta a la Nota AGCBA N° 2272/10. La Dirección General de la oficina de Gestión Pública y Presupuesto informa que para la Jurisdicción 35, en el ejercicio 2009, no previó asignación crediticia para atender erogaciones relacionadas con juicios contra el GCBA para el programa 24 –Mantenimiento de la Vía Pública.

7. OBSERVACIONES

- 1- Ineficacia de la DGVP en la resolución de los reclamos en Vías Peatonales en tiempo y forma⁴². Solo el 5,30% del total de estos reclamos están cumplimentados.
- 2- El 44.10 % del total de los reclamos⁴³ en estado “en tramite⁴⁴ e iniciado” del mes de julio 2009 no se encuentran cumplidos, considerando que la fecha de resolución prevista de los mismos era el 18/11/2009 y 15/12/2009 según prestación.
- 3- No se pudieron cumplir las metas programadas debido a restricciones presupuestarias que no tuvieron en cuenta la modificación de las metas físicas para el organismo, lo cual produjo una involución en la cantidad de vías vehiculares rehabilitadas (-52%) y metros cuadrados de vías peatonales reparadas (-56%) también respecto al año anterior⁴⁵.



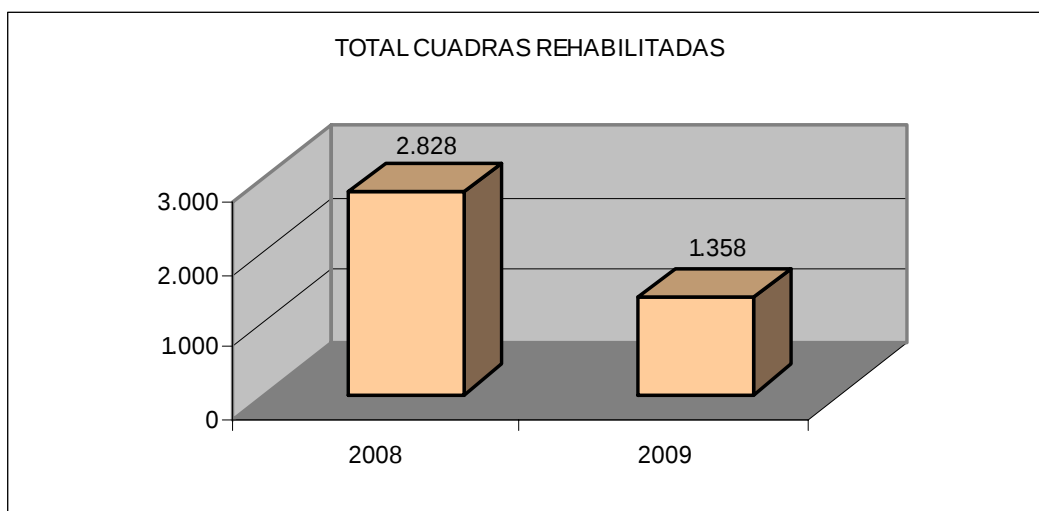
⁴² Conforme lo manifestado por el auditado en el descargo, “La ejecución de obra en DGVP 2009 fue marcadamente dedicada a cierres definitivos conforme a la ley 2634. El excesivo volumen de cierres en relación a la estructura operativa disponible, la distribución geográfica y la menor inversión monetaria afectaron la eficiencia en el cumplimiento de los reclamos.”.

⁴³ Universo de reclamos 315, tamaño muestral 136 reclamos, equivalente al 43% del universo - base julio 2009.

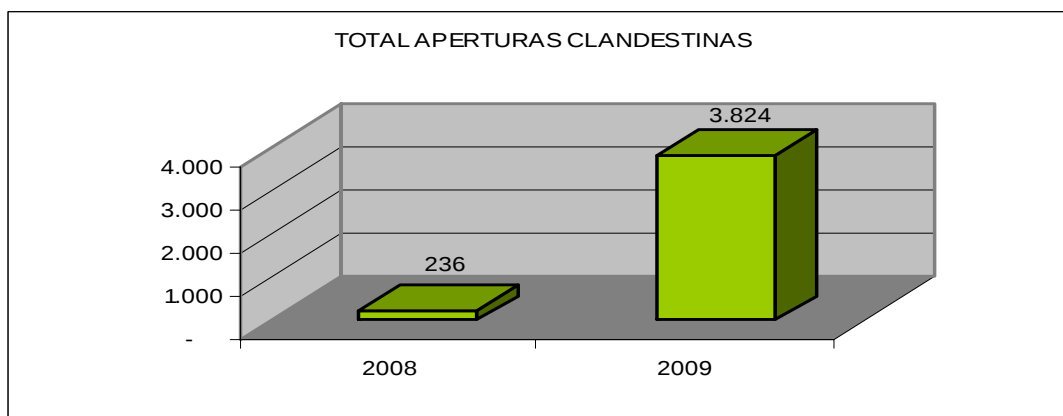
⁴⁴ Conforme lo manifestado por el auditado en el descargo, “Corresponde dejar constancia que los reclamos “en trámite” son aquellos que corresponde ejecutar/cumplir, el resto se encuentra en proceso de verificación, relevamiento e informe. La “Fecha de resolución prevista” es indicada por el SUACI en forma automática. DGVP no puede cambiar, ni indicar otra fecha en el sistema. Dicha fecha no coincide con pautas de la planificación de obras de DGVP.”.

⁴⁵ En cuanto a la ejecución física la comparación se ha realizado sobre el año inmediato anterior, para permitir trazar una línea evolutiva continua, no obstante ello las metas del año 2009 están un 31% por debajo del valor promedio de 500.000m2 argumentado por la DGVP en el descargo de fecha 27/12/10.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

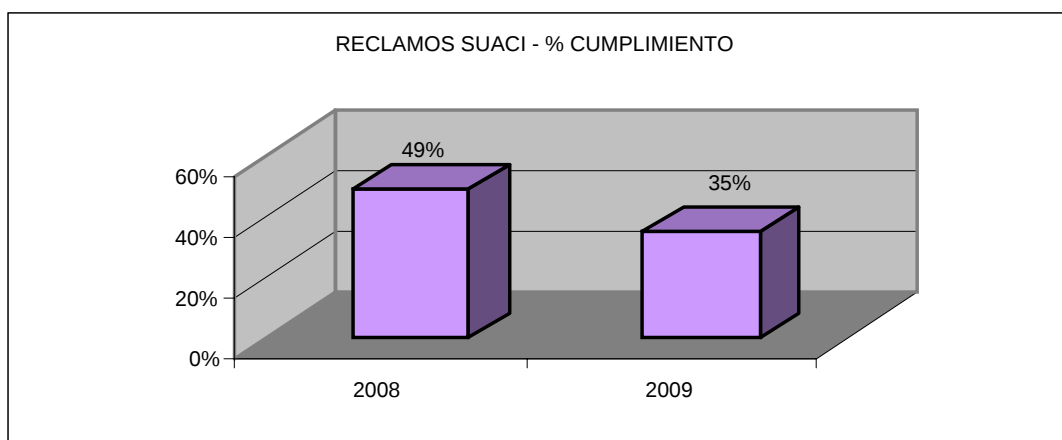


- 4- Conforme la base de datos que surge del Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI), se verificó para el año 2009 una mayor cantidad de aperturas clandestinas (crecimiento del 1520%) y un menor porcentaje de reclamos cumplimentados (del 49% al 35%), ambos guarismos en comparación al año 2008⁴⁶.



⁴⁶Conforme deficiencias en el servicio de inspección de la DGVP, detectadas en el análisis realizado por el equipo de auditoría.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”



- 5- La DGVP no lleva una estadística mensual de los reclamos, debido a que no se ingresan en el sistema SUACI la totalidad de los mismos, como así tampoco las actualizaciones del caso; solo se vuelca la primera semana de cada mes.
- 6- El servicio de inspección realizado por la DGVP resulta ineficaz, atento a la escasa dotación de inspectores que tiene en relación a la magnitud geográfica de las zonas objeto de ser verificadas. Ello se manifiesta principalmente en el control de los cierres de aperturas y roturas en vía pública efectuadas por las empresas de servicios públicos.⁴⁷
- 7- La DGVP no intimó ni sancionó a las contratistas del PRYMA y del RACBA, en las zonas objeto del presente Informe⁴⁸, ante el incumplimiento de los siguientes artículos del PCP respectivo:
 - a) Art. nº 33 PCP⁴⁹ del PRYMA, respecto a las demoras en la ejecución y/o reejecución de trabajos.

⁴⁷ Respuesta Nota AGCBA – 2027/10

A partir de la sanción de la ley 2634/08 (entrada en vigencia 17/01/08) el GCBA asumió la realización de todas las obras de cierre de aperturas y roturas en vía pública. La petición de obra era solicitada por la empresa de servicios públicos a la Dirección General de Ordenamiento Urbano, asimismo el requirente debía pagar anticipadamente un monto equivalente a la reposición (mano de obra y materiales) sumado a ello los gastos fijos y administrativos. Con el decreto 971/09 (entrada en vigencia 6/11/09) las empresas que realizan obras de aperturas y/o roturas en vía pública deben ejecutar los cierres definitivos en aceras a su entero costo.

⁴⁸ PRYMA: Zonas 6 (MIAVASA SA) y 10 (SUTEC SA); RACBA: Zona Centro (DYCASA).

⁴⁹ ARTÍCULO 33: TIEMPOS DE RESPUESTA (PRYMA)

Si de la evaluación que realiza la Administración (en cualquier oportunidad o durante la evaluación mensual fuera del área de muestreo) surgen condiciones defectuosas en cualquiera de las aceras evaluadas, el Contratista dispondrá de tiempos de respuesta máximos para la ejecución o reparación de los trabajos que eleven nuevamente la calidad de transitabilidad. Estos tiempos de respuesta dependen del tipo de defecto y se dan en las tablas siguientes:

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

- b) Art. n° 65 y Art. n° 76 del PRYMA y Art. n° 61 el RACBA de los respectivos PCP⁵⁰, respecto a la no presentación del correspondiente certificado de avance por los trabajos realizados conforme al acta de medición.

8- La DGVP no solicitó a la empresas adjudicatarias del servicio de rehabilitación, mantenimiento y de reparación de aceras de la CABA⁵¹ el plan de Trabajo definitivo conforme el Art. 1.6.4⁵² PCG. En tal sentido las certificaciones se ajustaron a los recursos disponibles para la ejecución de la obra y no a una planificación conforme las necesidades reales. Ello implica incumplimientos de plazos y falta de planificación previa de las obras. Asimismo, las curvas de inversión presentadas por las contratistas resultan provisorias⁵³ y se ajustan a los montos certificados, los cuales

DEFECTO Tiempo de respuesta
SOLADOS ROTOS OFALTANTES 96 hs
PIEZAS FLOJAS 96 hs.
VADOS ROTOS 96 hs.
TAPAS DE SERVICIOS DESNIVELADAS 3 días
JUNTAS DEFECTUOSAS 7 días
HUNDIMIENTOS 72hs
PLANTERAS ROTAS 7 días

⁵⁰ CERTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Dentro de los CINCO (5) días corridos contados a partir del último día del mes de ejecución de los trabajos el Contratista presentará ante la inspección de obra el correspondiente certificado de avance por los trabajos de rehabilitación realizados conforme al acta de medición. Dicho certificado será revisado, y aprobado si correspondiera, por la Inspección dentro de los DIEZ (10) días corridos contados a partir de su presentación por parte del contratista, en caso contrario se devolverá con las indicaciones correspondientes dentro del mismo plazo.

ARTÍCULO 61: INFORMES MENSUALES

El Contratista estará obligado a entregar mensualmente un resumen de la información necesaria que permita efectuar un seguimiento de este Contrato sobre recursos utilizados, deterioros registrados, operaciones ejecutadas, costos involucrados, pagos recibidos y cualquier otra información que la DGAVP estime necesarias.

El Contratista deberá mantener en cada oficina de sus instalaciones un libro de sugerencias y quejas de los usuarios, al cual deberá recurrirse en el informe mensual.

La presentación del citado resumen será condición para autorizar el pago de los certificados mensuales respectivos.

⁵¹ Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras (PRYMA) -Zona 6 Empresa: MIAVASA S.A. y Zona 10 Empresa SUTEC S.A. Reparación de Aceras (RACBA) - Zona CENTRO - Empresa: DYCASA.

⁵² 1.6.4 Plan de trabajo definitivo:

El plan de trabajo definitivo será el que resulte de ajustarlo a las observaciones del Gobierno y de corregir sus fechas de acuerdo con lo fijado en la orden de comienzo, numeral 1.6.1

Luego de aprobado definitivamente por el Gobierno, quedarán fijadas definitivamente todas las fechas en que deberán quedar ejecutados cada uno de los trabajos y los importes parciales por certificar por ellos.

⁵³ Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras (PRYMA) -Zona 6 Empresa: MIAVASA S.A. y Zona 10 Empresa SUTEC S.A. Reparación de Aceras (RACBA) - Zona CENTRO - Empresa: DYCASA.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

reflejan la irregularidad y disparidad en el flujo de fondos asignados y no el normal curso de la obra.⁵⁴

9- Debilidad de los controles internos, atento a que se constataron fallas en la confección y pago de los certificados por parte del Área Presupuesto y Contable de la DGVP, conforme el siguiente detalle:

- a) Errores en la numeración de las Actas de Medición⁵⁵.
- b) Incongruencia de fechas en los Certificados⁵⁶.
- c) Diferencias en los montos brutos en los certificados al comparar los verificados por este equipo de auditoría y la certificación enviada por el Área Presupuesto y Contable⁵⁷.
- d) No se controla la cobertura financiera⁵⁸, y la vigencia de los seguros de obra que deben contratar las empresas adjudicatarias por los servicios licitados.

10-La unidad ejecutora cumplió el 66%⁵⁹ de las metas físicas establecidas para el año 2009. No se le asignaron los recursos necesarios para cumplimentar los objetivos previstos en el Plan Plurianual de Inversiones 2009, el que

⁵⁴ **Registro: 1047/DGAVP/2009** Naku Construcciones SRL presenta el avance de obra correspondiente al mes de mayo de 2009 respecto de la obra: Rehabilitación inicial y Mantenimiento Integral de Aceras de la Ciudad de Buenos Aires, zona 5. En dicho avance de obra explica que “El avance de obra del mes de Mayo de 2009 fue escaso, acorde a la instrucción recibida. Destacamos también que como es nuestra norma, hemos continuado priorizando la calidad en los trabajos ejecutados por sobre una celeridad que pudiera afectar a la citada calidad” **Registro: 1206/DGAVP/2009**. Obra: Rehabilitación Inicial y Mantenimiento Integral de Aceras de la CABA. Zona 5. Licitación Pública nº 1524/2005. Expediente: Nº 4884/2005. Presenta un informe de avance de obra del mes de junio 2009 explicando que “El avance de obra del mes de junio de 2009 fue escaso, acorde a la instrucción recibida”.

⁵⁵ Expediente Nº 4884/2005 - Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras (PRYMA) ZONA 6 - Empresa: MIAVASA S.A. Certificado Nº 2, 5, 6 y 32.

Expediente Nº 85180/2006 – Rehabilitación Inicial y Mantenimiento Periódico de Arterias Urbanas ZONA 14 - Empresa: VEZZATO S.A. RI Certificado Nº 19. ZONA 3A - Empresa: SEPEYCCO - BETON VIAL MP Certificado Nº 14.

Expediente Nº 16990/2008 - Reparación de Aceras (RACBA) ZONA CENTRO - Empresa: DYCASA Certificado Nº 5.

⁵⁶ Zona 14 Empresa: VEZZATO S.A. MP Certificado Nº 10 -11 y 13 - 14 exhiben la misma fecha de presentación.

Zona 14 Empresa: VEZZATO S.A. MP Certificado Nº 19 presenta fecha anterior de presentación que el Certificado Nº 18, lo mismo ocurre con los Certificados Nº 19 y 20 de la Zona 14 Empresa: VEZZATO S.A. RI.

⁵⁷ ZONA 6 - Empresa: MIAVASA S.A. Certificado Nº 2- diferencia \$4.650,08; ZONA 10 - Empresa: SUTEC S.A. Certificado Nº 35- diferencia \$73,93; ZONA CENTRO - Empresa: DYCASA Certificado Nº 4- diferencia \$118.192,53.

No figura el Monto Bruto del Certificado Nº 20 ZONA 14 - Empresa: VEZZATO S.A. RI.

⁵⁸ Se refiere a la existencia del efectivo pago de la prima de una póliza de seguro vigente.

⁵⁹ Ejecución Física Anual prevista 2.408.726 metros cuadrados, ejecutados 1.578.138 metros cuadrados.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

surge de los reclamos y necesidades detectadas por la repartición. Respecto a este último punto, y si se analiza por tipo de vía (peatonales y vehiculares), el cumplimiento fue el siguiente:

- a) El 45% de la metas previstas por la DGVP para el año 2009⁶⁰ con respecto a las Licitaciones Públicas n° 1524/05 Rehabilitación Inicial y Mantenimiento Integral de Aceras expediente n° 4884/05 (PRYMA) y n° 1069/08 Reparación de Aceras de la Ciudad de Buenos Aires expediente n° 16990/08 (RACBA).
- b) El 77% de la metas previstas por la DGVP para el año 2009⁶¹ con respecto a la Licitación Pública n° 1444/07 Rehabilitación Inicial y Mantenimiento de Arterias Urbanas expediente n° 85180/06 (PREVIAL 1) y Licitación Pública n° 2703/09 expediente 15397/09 Complementaria del Plan de Recuperación Vial de la Ciudad de Buenos Aires.

11-Conforme la Resolución N° 264/GCABA/SSATCIU/08 se observa que la DGVP:

- a) No ha promovido acciones a los efectos de proveerse de los antecedentes relacionados con las obras en cercas y aceras con cargo al propietario frentista que debe enviarle la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público (DGOP) del GCBA⁶²; lo cual implica la imposibilidad de que se prosiga el trámite respectivo.
- b) No consta, en virtud de las funciones encomendadas⁶³, que cumpla con el artículo 15 de la Ordenanza N° 33.721 GCBA.⁶⁴

⁶⁰ Ejecución Física Anual prevista aceras y vados 859.220 metros cuadrados, ejecutados 385.850 metros cuadrados.

⁶¹ Ejecución Física Anual prevista vías vehiculares 1.544.052 metros cuadrados, ejecutados 1.192.288 metros cuadrados.

⁶² Por informe n° 815900 DGVP-2010, la DGVP manifiesta que al 30/06/09 y 31/12/09, la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público no le ha remitido actuación alguna en los términos de los artículo 7, 8, 9 y 10 y concordantes de la Resolución N° 264/GCABA/SSATCIU/08.

⁶³ De inspeccionar obras de remodelación y mantenimiento referidas al espacio público, entre las que cabe mencionar las vinculadas a la puesta en valor de espacios públicos y la reparación y rehabilitación de aceras.

⁶⁴ **Ley 2069/06 Veredas Porteñas: “Artículo 4°.- Incorpórase el siguiente texto como artículo 15 de la Ordenanza N° 33.721 Art. 15** - El Gobierno de la Ciudad pondrá a disposición del público, con un desfase no superior a ciento ochenta (180) días, un listado actualizado al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año, consignando el gasto incurrido en reparación de aceras para cada frentista, detallando: a) la eventual deuda contraída por el frentista con el Gobierno de la Ciudad y la evolución de su amortización; o b) el motivo por el cual la acera se reparó sin cargo al frentista y,

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

- 12-La DGVP no realiza las gestiones necesarias para que las reparticiones pertinentes den cumplimiento a la normativa vigente en materia de acciones de repetición⁶⁵ y poder de policía contra empresas de servicios públicos y terceros que pudieran haber deteriorado aceras⁶⁶.
- 13-En nueve (9) registros⁶⁷ relacionados con reclamos en vías peatonales no hay constancias que acrediten en que fecha fue reparada la respectiva acera.
- 14-La DGVP no promovió acción y/o resolución respecto a la problemática planteada por la contratista TALA CONSTRUCCIONES SA conforme surge del Registro N° 1034/DGAVP/2009⁶⁸.

si correspondiere, informará el estado del trámite de repetición contra las empresas de servicios públicos o terceros autorizados cuyo accionar haya causado el deterioro de la acera."

⁶⁵ Ordenanza 33.721, Artículo 15 - El Gobierno de la Ciudad pondrá a disposición del público, con un desfase no superior a ciento ochenta (180) días, un listado actualizado al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año, consignando el gasto incurrido en reparación de aceras para cada frentista, detallando: a) la eventual deuda contraída por el frentista con el Gobierno de la Ciudad y la evolución de su amortización; o b) el motivo por el cual la acera se reparó sin cargo al frentista y, si correspondiere, informará el estado del trámite de repetición contra las empresas de servicios públicos o terceros autorizados cuyo accionar haya causado el deterioro de la acera.

⁶⁶ A partir de la sanción de la ley 2634/08 (entrada en vigencia 17/01/08) el G.C.B.A. asumió la realización de todas las obras de cierre de aperturas y roturas en vía pública. La petición de obra era solicitada por la empresa de servicios públicos a la Dirección General de Ordenamiento Urbano, asimismo el requirente debía pagar anticipadamente un monto equivalente a la reposición (mano de obra y materiales) amén de gastos fijos y administrativos. Con el decreto 971/09 (entrada en vigencia 6/11/09) las empresas que realizan obras de aperturas y/o roturas en vía pública deben ejecutar los cierres definitivos en aceras a su entero costo.

LEY N° 451/00 Aprueba texto del anexo i, como régimen de faltas de la ciudad de buenos aires. Sustituye denominación del capítulo iv del libro ii, y del art. 47 del código contravencional, b.o. n° 405. En el anexo ii deroga ordenanzas, leyes, decretos y resoluciones. Norma 2.1.17 hundimiento de calzada o aceras: El/la titular o responsable de una empresa que realice defectuosamente trabajos de construcción o reparación que ocasionen hundimientos de calzada o acera es sancionado/a con multa de \$2.000 a \$20.000 y/o inhabilitación.

⁶⁷ Registros: N° 1329851/MGEYA/2009, N° 10682/MGEYA/09, N° 1307/MGEYA/2009, N° 106597/MGEYA/09, N° 1153653/MGEYA/09, N° 1318553, N° 17/CGPC12/2009, N° 6084/MGEYA/2009, N° 1065089/DGEV/2009.

⁶⁸ A fs. 1 con fecha 08/09/10 la empresa TALA CONSTRUCCIONES SA presenta una nota dirigida a la Dirección Gral. de Vías Peditonales en referencia a notas presentadas y de las cuales no ha recibido respuesta. A fs. 2 en nota (fechada 09/06/09) de similar tenor a la de fs. 1 TALA manifiesta que "en reuniones mantenidas con ustedes se nos informó que las certificaciones a partir de abril de 2009 no podrán exceder los \$ 150.000,00, monto muy por debajo de la certificación prevista y que incide directamente sobre la programación, rendimiento y ruptura de la ecuación económica-financiera de la obra, gastos improductivos y mayor permanencia en obra...".

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

- 15-En los informes de avance de obra que la contratista Naku Construcciones SRL presenta para los meses de mayo y junio de 2009⁶⁹, referidos a Rehabilitación Inicial y Mantenimiento Integral de Aceras de la CABA. Licitación Pública N° 1524/2005 expediente n° 4884/2005, se repiten textualmente en contenidos y terminología y no hacen mención a una fecha concreta de finalización ni a la evolución de la obra.
- 16-La DGVP no realizó el control de pago de las pólizas de seguros contratados por las empresas licitatorias que establece el numeral 19.3.2.⁷⁰ del Pliego de Condiciones Particulares del PRYMA, conforme surge del Registro N° 104/MAYEPGC/09. En el mismo se verifica que la contratista carecía a la fecha del accidente ocurrido en la vía pública (el 5/12/09), del pago del seguro de obra respectivo.
- 17-Atento la vigencia de la Ley N° 2069/06 CABA, la recuperación (en caso de producirse) de los costos incurridos por la reparación de veredas con cargo al propietario frentista no resultaría ser suficiente, pues su cálculo esta referenciado a valores de contrato históricos (conforme los pliegos vigentes) y no a los abonados a las contratistas por el trabajo realizado⁷¹.
- 18-Conforme lo informado por la Dirección General de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU) del GCBA, los incrementos presupuestarios de la unidad ejecutora para el año 2009 difieren en \$878.577 con las cifras consignadas en la Cuenta de Inversión.

⁶⁹ Registros N° 1047/DGAVP/2009 y 1206/DGAVP/2009 referidos a Rehabilitación Inicial y Mantenimiento Integral de Aceras de la CABA. Licitación Pública N° 1524/2005 expediente n° 4884/2005 Zona 5 Naku Construcciones SRL.

⁷⁰ Pliego de Condiciones Particulares. Rehabilitación Inicial y Mantenimiento Integral de Aceras. Art. 19.3.2. Seguro de Responsabilidad Civil. La contratista debe asegurar, bajo póliza de Responsabilidad Civil, los daños que como consecuencia de tareas inherentes al servicio contratado o los trabajos que el GCBA se encuentre facultado a encomendarle que puedan ocasionar a personas, bienes o cosas de propiedad del GCBA o de terceros, por un monto mínimo de \$ 500.000. (quinientos mil)... También estarán cubiertos por esta póliza los eventos producidos a consecuencia de cualquier accidente que se produzca como consecuencia directa o indirecta de los trabajos en ejecución...”.

⁷¹ En virtud de las redeterminaciones de precios que acrecientan los costos de los servicios abonados por el GCBA a las empresas contratistas.

8. RECOMENDACIONES

1. Establecer mecanismos que permitan la resolución de los reclamos, mediante manuales de procedimientos al respecto, que contemplen la gravedad y tiempos de respuesta adecuados.
2. Procurar la efectiva resolución en tiempo y forma de los reclamos por reparación de vías vehiculares y peatonales.
3. Utilizar en forma eficiente los recursos asignados, conforme a las metas físicas estipuladas en el presupuesto aprobado para la unidad ejecutora para el respectivo ejercicio.
4. Promover el dictado de normas que faculden a los distintos agentes del orden público, (sean la Policía Metropolitana de la CABA, Agentes de Tránsito e Inspectores del GCBA), a que labren las respectivas actas de infracción por las aperturas clandestinas realizadas por las empresas en aceras y arterias de la CABA.
5. Llevar registros actualizados que permitan un seguimiento y evolución de los reclamos realizados por los vecinos de la CABA.
6. Dotar a la DGVP de una dotación de agentes y de recursos acorde a la dimensión de las zonas a fiscalizar.
7. Aplicar las intimaciones y sanciones del caso conforme los Pliegos de las Licitaciones respectivas, con el objetivo de que se cumplan de esta forma los compromisos asumidos por las empresas adjudicatarias.
8. Exigir a las empresas contratistas el plan de trabajo, que demuestre el compromiso asumido por las mismas en atención al servicio licitado. Asimismo, intimar a las contratistas a que presenten las curvas de inversión definitivas, de manera de proveerse de elementos que permitan monitorear el accionar de las mismas.
9. Implementar controles internos que resuelvan las falencias operacionales de la unidad ejecutora.
10. Maximizar el cumplimiento de los objetivos previstos para la DGVP.
11. Cumplir con la normativa vigente a los efectos de que el GCBA pueda recuperar las sumas invertidas en la reparación de veredas con cargo al propietario frentista.
12. Promover medidas orientadas al cumplimiento de la normativa vigente en materia de acciones de repetición y poder de policía frente a irregularidades cometidas por empresas de servicios públicos y terceros que pudieran haber deteriorado aceras.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

13. Glosar en las respectivas actuaciones las constancias que acrediten la fecha en la que fue reparada efectivamente la acera.
14. Atender las problemáticas planteadas por las empresas licitarias del servicio de reparación de mantenimiento de vías peatonales y vehiculares.
15. Extremar los controles tendientes a detectar inconsistencias en la documentación presentada por las contratistas.
16. Controlar, por parte del Área Presupuesto y Contable de la DGVP, el efectivo pago en tiempo y forma de los seguros exigidos a las empresas adjudicatarias de los servicios licitados, conforme los pliegos de bases y condiciones.
17. Propiciar el dictado de normas que permita al GCBA el recupero de los costos incurridos con cargo al propietario frentista a valores actuales.
18. Realizar, por parte del Área Presupuesto y Contable de la DGVP controles cruzados de la información que se procesa en el organismo.

9. CONCLUSIÓN

Como corolario del proceso de auditoría, y en el marco del programa auditado, la labor desarrollada por la Dirección General de Vías Peatonales (DGVP) resultó ineficiente, ineficaz y antieconómica. Ineficiente por que los créditos presupuestarios se incrementaron un 50,36% y no obstante ello el nivel de ejecución de la unidad ejecutora alcanzó el 66%. Ineficaz por cuanto no se alcanzó a satisfacer las necesidades planteadas por los vecinos de la CABA, como así tampoco el cumplimiento de metas previstas por la DGVP. Y antieconómica porque la relación costo-beneficio, no resulta adecuada atento a la baja productividad de las empresas en relación al precio histórico abonado a las mismas, el cual se estableció oportunamente para un mayor volumen de trabajo. Asimismo, a la fecha de cierre del presente Informe no se tiene certeza del precio final abonado a las empresas licitadoras, siendo el valor promedio histórico abonado por el GCBA de \$249,21. Por tal motivo fue objeto del presente Informe determinar al mes de diciembre de 2009 el valor promedio de reparar un metro cuadrado de una acera en la CABA, siendo el mismo de \$267,14.

Es importante mencionar que a la fecha de cierre del presente Informe las reparticiones⁷² con obligaciones emergentes de la Ley N° 2069/06 CABA y Resolución n° 264/GCBA/SSATCIU/08 no las han cumplido. Dicha normativa tiende a verificar, ejecutar, determinar responsabilidades y procurar el recupero de los costos del GCBA por la reparación de aceras de la CABA con cargo al

⁷² Subsecretaría de Atención Ciudadana, los Centros de Gestión y Participación relevados para el presente Informe (6,9 y 10), la Dirección General Ordenamiento del Espacio Público y la Dirección General de Vías Peatonales.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

propietario frentista, que de cumplirse seguramente se reduciría la cantidad de accidentes en la vía pública relacionados con el estado de las vías peatonales y vehiculares. Como contrapartida a ello, se verifican las demandas judiciales que para el año 2009 ascendieron a \$21.129.702,58⁷³ a valores de inicio; monto sujeto a actualización, intereses y costas del proceso judicial.

En último término, se realizó el análisis estratégico de la unidad ejecutora y se determinaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Reviste su fortaleza en una alta capacidad técnica, que se ve favorecida por la tipicidad y cotidianidad de las tareas, como también en la delimitación de responsabilidades. En cuanto a las oportunidades, debe gestionar y maximizar los recursos a los fines de la planificación que debe realizar, la que debe ser acorde a las necesidades de los vecinos de la CABA. Asimismo, debe ejercer un accionar preventivo en materia de reparación de vías peatonales y vehiculares, mediante un adecuado servicio de inspección. En lo que respecta a las debilidades detectadas se destaca la falta de cumplimiento de objetivos, políticas y controles internos en la operatoria general de organismo. Finalmente las amenazas se refieren a la exposición de la unidad ejecutora a gestionar (que significa la aplicación de recursos por servicios adjudicados), sin que se traduzca en una visible mejora en la calidad de las aceras y arterias de la CABA.

⁷³ Monto no provisionado por el GCBA.

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

ANEXOS

ANEXO I MUESTRA

ACTUACIONES de la DGVP SELECCIONADAS

ITEM	TIPO	ORDEN	EMISOR	AÑO	CONCEPTO
1	REGISTRO	17	DGAVP	2008	S/REPARACION DE VEREDAS SUMIDERO CORDONES RAMPAS ETC
2	REGISTRO	104	MAYEPGC	2009	S/RECLAMO POR DAÑOS INSTAURADO POR APODERADO
3	NOTA	30	AVJG	2009	S/ALOMO FANNY INDEMNIZACION POR GASTOS MEDICOS
4	REGISTRO	918	DGAVP	2009	S/ASISTENCIA TECNICA Y CALIDAD DE SERVICIOS
5	REGISTRO	1206	DGAVP	2009	S/REH Y MANT ACERAS Z-5 INFORME AVANCE DE OBRA
6	REGISTRO	1034	DGAVP	2009	S/REH Y MANT ACERAS TOPE CERT MENSUAL
7	REGISTRO	35	DGAVP	2009	REHAB Y MANT ZONA 3 CET.5
8	REGISTRO	90	DGAVP	2009	REH Y MANT DE ACERAS ZONA 4 MENSUAL AVANCE DE OBRA
9	REGISTRO	26837	MGEYA	2008	S/ACTUACION N° 6678/08
10	REGISTRO	444	MGEYA	2009	S/ACTUACION N° 7516/08
11	REGISTRO	17	CGPC12	2009	S/REP DE VEREDA AV CRISOLOGO LARRALDE
12	REGISTRO	1307	MGEYA	2009	S/ACTUACION N° 64/09
13	NOTA	423	DGEV	2009	S/RAMPA PARA DISCAPACITADOS Y CORDON DE VEREDA ROTO PLAZOLETA S/D
14	REGISTRO	289	DGAVP	2009	REH Y MANT INTEGRAL DE ACERA ZONA 6
15	REGISTRO	217	DGFYME	2008	S/PROBLEMAS EN LA VIA PUBLICA
16	REGISTRO	350	DGAVP	2009	S/ACERAS TRAFUL 3865/67/69
17	REGISTRO	3107	MGEYA	2009	S/ACERA LEGUIZAMON 3720
18	REGISTRO	3348	DGOEP	2009	S/SOLICITUD PERMISO CONSTRUCCION CTS PATRON 6820 E CAÑADA DE GOMEZ Y GORDILLO
19	REGISTRO	4147	DGOEP	2009	S/PEDIDO DE UTILIZACION DE PLAZOLETA SALVADOR BENEDIT
20	REGISTRO	5061	CGPC4	2009	S/REP ACERA USPALLATA 793/95
21	REGISTRO	677	DGAVP	2009	REPAVIMENTACION DE ACERAS AVERIADAS GARCIA DE ZEQUEIRA
22	REGISTRO	5859	MGEYA	2009	S/LEY 104
23	REGISTRO	3865	MGEYA	2009	S/RESOLUCION 507/09 DDP
24	REGISTRO	6081	MGEYA	2009	S/ACERA CANTILLO 4480
25	REGISTRO	6487	MGEYA	2009	ACT N° 886/09 VENEZUELA 836
26	REGISTRO	856	DGAVP	2009	S/REH Y MNATACERAS Z-12 POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL
27	REGISTRO	7615	MGEYA	2009	S/ACERA BILLINGHURST 959/61
28	NOTA	813	DGAVP	2009	S/RECLAMO 48077 GAUANAHANI 200
29	REGISTRO	842	DGAVP	2009	S/REH Y MANT ACERAS GASTOS DE PUBLICIDAD
30	REGISTRO	8350	MGEYA	2009	S/ACERA ELCAÑO 3302/1640
31	REGISTRO	8844	MGEYA	2009	S/RAMPAS BAHIA BALNCA 4742
32	REGISTRO	1001	DGAVP	2009	S/REH Y MANT ACERAS Z-12 POLIZA ACCIDENTES PERSONALES
33	REGISTRO	9504	MGEYA	2009	S/ACERA GUISE 1934
34	REGISTRO	1047	DGAVP	2009	S/REH Y MANT ACERAS Z-5 DOCUMENTACION AGREGAR
35	REGISTRO	1132	DGAVP	2009	S/ACERA PERIMETRAL PFA CPO POLICIA MONTADA
36	REGISTRO	10659	MGEYA	2009	S/ACERA VICTOR MARTINEZ 1889
37	NOTA	2790	DGTRANSI	2009	S/RETIRO BASE DE CAÑOS Y REP ACERAS AV PUEYRREDON 200
38	NOTA	254096	DGEGE	2009	S/DEMARCAACION SENDA AV ANTARTICA ARGENTINA
39	NOTA	1859	DGAVP	2008	S/SOLICITUD HANDY DIO
40	REGISTRO	12756	MGEYA	2009	S/ACERA MELINCUE 4608/10
41	REGISTRO	1280	DGAVP	2009	S/REH Y MANT ACERAS Z-10 CERT MED FINAL 1
42	REGISTRO	1227	CGPCS	2007	S/ACERA MORENO 1559
43	REGISTRO	1328	DGVAP	2009	S/REH Y MANT ACERAS Z-10 CERT MEDICION FINAL N° 3
44	REGISTRO	127	CGPCS	2009	S/ACERA J MARMOL 1990
45	REGISTRO	6084	MGEYA	2009	S/ACERA DETERIORADA POR EMP EDESUR CALLE ADOLFO CARRANZA 2645
46	NOTA	1065089	DGEV	2009	S/ANOMALIA EN PARQUE GRAL PAZ
47	NOTA	1102742	DEM	2009	S/SOLICITUD BALDOSA
48	REGISTRO	1384	DGAVP	2008	S/PEDIDO REP ACERAS EN MORENO DESDE 1486 AL 1500
49	NOTA	2604	EMUI	2008	S/ACTA RECEP ZONA 7 HELPORT JULIO 2005
50	NOTA	57	DGTALMAE	2009	S/INFORME SALDOS AL 31/12/07 Y AL 31/12/08,RESP ADMINISTRACION, RENDICION DE FONDOS DE CAJA CHICA COMUN Y GASTOS DE MOVILIDAD
51	NOTA	97	EMUI	2009	S/REHAB Y MANT ART URB. ZONA 6- MARZO 2008 HELPORT SA-ACTA RECEP.PROV.PARCIAL
52	REGISTRO	1313	EMUI	2008	PLAN DE REHABILITACION Y MANT ZONA 9 EQUIMAC ENERO 07
53	REGISTRO	1443	EMUI	2008	PLAN DE RECUPERACION VIAL ZONA 15 CERT 7 EQUIMAC DIC/08
54	REGISTRO	51	EMUI	2009	REH Y MANT ACETERIAS ZONA 1EMP COARCO
55	REGISTRO	91	EMUI	2009	S/REH Y MANT ART URB Z-1B CERT 6 BIS COARCO
56	REGISTRO	112	EMUI	2009	S/PREVIAL Z-4 REH INI CERT 9 VEZZATO
57	REGISTRO	184	EMUI	2009	CER N° 9 ZONA 3B SEPEYCO BETON VIAL FEBRERO 09
58	REGISTRO	213	EMUI	2009	CERT N° 8 ZONA 1 COARCO FEBRERO 09
59	NOTA	711	EMUI	2009	S/REH Y MANT ART URB ACTA RECEPCION PARCIAL Z-10 ELEPRINT ENERO 07
60	REGISTRO	253	EMUI	2009	S/REH Y MANT ART URB Z-7 CERT 18 AL 37 HELPORT
61	REGISTRO	296	EMUI	2009	S/REH Y MANTART URB Z-2 MANT PER CERT 9 COARCO
62	REGISTRO	304	EMUI	2009	S/REH Y MANT ART URB Z-7 CERT 38 A 48 HELPORT
63	REGISTRO	331	EMUI	2009	S/REH Y MANT ART URB Z-7 HELPORT
64	EXYTE	31753		2009	S/SABONO MENSUAL ASCENSORES INDEPENDENCIA 3277
65	REGISTRO	426	EMUI	2009	S/REH Y MANT ART URB Z- 4 REH INI CERT 13 VEZZATO
66	REGISTRO	445	EMUI	2009	S/DEMARCAACION HORIZONTAL Z-2 CERT 2 FEVIAL
67	REGISTRO	461	EMUI	2009	S/PREVIAL Z-3A CERT 13 MANT PER BETON
68	REGISTRO	490	EMUI	2009	S/PREVIAL Z-3A CERT 14 MANT PER BETON
69	REGISTRO	499	EMUI	2009	S/REH Y MANT ART URB Z-14 CERT 14 REH INI VEZZATO
70	REGISTRO	1142131	DGAVP	2009	S/RECONOCIMIENTO DIFERENCIA ALICUOTA IMPOSITIVA LEY 2809
71	REGISTRO	1142888	DGAVP	2009	S/RECLAMO DIFERENCIA IIBB
72	REGISTRO	623	DGAVP	2009	PUNTE PEATONAL UBICADO EN LA CALLE PRINGLES S/TRINCHERA EX FERROC SARMIENTO
73	EXYTE	3124	DGAVP	2009	S/REH Y MANT ACERAS Z-4 VEZZATO REDET PRECIOS
74	REGISTRO	1174739	EMUI	2009	CERT N° 14 REH INICIAL RECUPERACION VIAL Z-13 COARCO AGOSTO 09
75	REGISTRO	1242380	DGACE	2009	S/RECONOCIMIENTO DIF IIBB
76	REGISTRO	1260706	EMUI	2009	S/REH Y MANT ART URB Z-4 CERT 15 MANT PER VEZZATO
77	REGISTRO	1292050	EMUI	2009	S/PREVIAL Z-3A DIF ALICUOTA IMPOSITIVA BETON
78	REGISTRO	1276351	EMUI	2009	S/PLAN DE RECUPERACION VIAL DE LA CIUDAD DE BS.AS. Z-3 A
79	REGISTRO	1375823	EMUI	2009	S/REH Y MANT ART URB Z-5 CERT 16 MANT PER INGEVIAL
80	REGISTRO	1405751	EMUI	2009	S/PREVIAL Z-3B CERT 17 REH INI BETON
81	EXYTE	46892		2008	S/REDET PRECIOS Z-1 GRAPE
82	REGISTRO	1475103	EMUI	2009	S/REH Y MANT ART URB Z-5 INGEVIAL CERT 5 BIS
83	EXYTE	25267	MGEYA	2009	S/DECLARACION N° 62/LCABA/2009
84	REGISTRO	1153653	MGEYA	2009	S/ACERA DETERIORADA POR LA EMP METROGAS SAN MATEO 3746
85	REGISTRO	11821	DGCONT	2009	S/AGUA ACUMULADA EN P LOZANO 5045/76
86	REGISTRO	1205331	MGEYA	2009	S/ACERA PORTELA 693
87	REGISTRO	1252755	DGACE	2009	S/REH Y MANT ACERAS Z-5 DOC A AGREGAR
88	REGISTRO	1215922	MGEYA	2009	S/ACERA PIRAN 5693
89	REGISTRO	10682	MGEYA	2009	S/ACERA RAMOS MEJIA 679
90	REGISTRO	1293702	MGEYA	2009	S/ACERA SAN JUAN 1360/62
91	REGISTRO	1329851	MGEYA	2009	S/REP DE VEREDA EN LA ESQUINA DE RIVADAVIA Y CENTENERA
92	REGISTRO	1318553	MGEYA	2009	S/VEREDA DETERIORADA BRUSELAS 978
93	NOTA	1362427	DGEV	2009	S/HUNDIMIENTO DE TIERRA EN CANTERO CENTRAL AV ROCA AL 3600
94	REGISTRO	1386731	MGEYA	2009	S/ACERA DIAZ VELEZ 4170
95	REGISTRO	1414836	DGACE	2009	S/REP ACERAS DE LA CIUDAD Z-CENTRO CERT 7
96	REGISTRO	1436858	MGEYA	2009	S/ACERA LA PAMPA 815/17
97	REGISTRO	1402233	MGEYA	2009	S/ACERA SALGUERO 151
98	REGISTRO	1462346	MGEYA	2009	S/ACERA TRES ARROYOS 3010
99	REGISTRO	1490174	DGCE	2009	S/CARTA DOCUMENTO ENVIADA POR LA SEÑORA PATRICIA POPPE S/REP DE VEREDA EN PAVON
100	REGISTRO	1177360	DGACE	2009	PLAN REH Y MANT DE ACERAS Z-9 NOMINA DE CONTRATISTA
101	REGISTRO	1510020	EMUI	2009	S/REH Y MANT ART URB Z-1 CERT 2 AMPLIACION REH INI CONSTRUMEX
102	REGISTRO	1159550	DGOEP	2009	S/SOLICITUD DE INFORMACION
103	REGISTRO	1475412	MGEYA	2009	S/ACERA CARLOS BERG 2756

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

**UNIVERSO DE CAUSAS JUDICIALES AÑO 2009 POR ACCIDENTES EN VIA PUBLICA POR
MAL ESTADO DE VIAS PEATONALES y VEHICULARES**

ITEM	Actor	Demandado	Nº de Expediente
1	Arias Lidia y Otros	Construcsur SRL y Otros	
2	Davila Isabel	GCBA y Otros	
3	De Gasso Maria del Carmen Beatriz	Consorcio Propietarios Ramon Freire 891 y Otros	
4	Krauter Guillermo Carlos	GCBA	
5	Auge Maria Cristina	GCBA y Otros	34406-0
6	Bacarizo Alejandra Norma	GCBA	33742-2009
7	Castro Rosa Gladis	GCBA	66994-2000
8	Gonzalez Juan Julio	GCBA	40326-2009
9	Gonzalez Raul Alberto	GCBA	32951-0
10	Ponce Pablo Gustavo	GCBA y Otros	32467-0
11	Prete Oscar Osvaldo	GCBA	33639-1
12	Santos Irene Virginia	GCBA	33351-0
13	Sapia Josefina	GCBA y Otros	31651-0
14	Tenembaum Aida	Pambianco Mirta Norma y Otros	1111913-2007
15	Escudeiro Alejandra Isabel y	GCBA	33152-0
16	Larentis Silvia Elena	UGOFESA y Otros	103068/2008
17	Pintos Raul Oscar	Pecoy Oscar Alberto y Otros	27476-2009
18	Suso Barbara y Otro	Magliano Alberto y Otros	74098-2008
19	Ahumada Edith Nelly	GCBA	
20	Ayala Romina Flavia y otro	Metrovias S.A.	
21	Azar Eva Olinda	Saidman Enrique y otro	
22	Barbato Juana Alicia	GCBA	
23	Barrios Maria Luisa	GCBA y Otros	
24	Berruet Nelly Nancy	GCBA	
25	Bottaro Gonzalez Alan Esteban Julio	GCBA	
26	Carrizo Irma Nora	GCBA	
27	Colace Cristina Patricia	Papasaragas Angel y otros	
28	Dimitriades Penelope Alicia	Consorcio Propietarios Av. Santa Fe 3252	
29	Dinahet Cristian Ezequiel	GCBA	
30	Exposito Sandra Elizabeth	Modo S.A. de Transporte Automotor	
31	Fernandez Leonel	AYSA S.A. y otro	
32	Flores Hector Eduardo y otros	GCBA y otros	
33	Garcia Hugo Leopoldo	GCBA y otros	
34	Garcia Sabina Alejandra	GCBA y otro	
35	Giri Maria de las Mercedes	GCBA	
36	Giusti Horacio A. y otro	Aguas Argentinas S.A. y otros	
37	Goyoaga Ana Maria	Edesur	
38	Herrero Amparo	GCBA	
39	Jasmin Jose Alberto	GCBA	
40	Kunz Eduardo	Consorcio Tucuman 255 y Otros	
41	Ledesma Mario Roberto	MTD y otros	
42	Losada Jose Luis	GCBA	
43	Mattera Olga Mari	Garcia de Gontad Juana Dora y Otros	
44	Mazur Raquel	GCBA	
45	Minoildo Salvador Gervasio	GCBA	
46	Molina Ilda del Valle	Maciel Juan Carlos y Otros	
47	Nuñez Eulogia	Aguas Argentinas S.A. y otros	
48	Orellana Mirta	Aguas Argentinas S.A. y otros	
49	Orellano Fernando Andres	Trenes de Buenos Aires S.A.	
50	Puca Adela	Linea 50 Nudo S.A. y otros	

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

ITEM	Actor	Demandado	Nº de Expediente
51	Salvatierra Patricia Alejandra	GCBA	
52	Serrano Analía Virginia Mercedes	GCBA	
53	Vigo Mirta Susana	GCBA	
54	Caeiro Susana	GCBA	
55	Cabrera Bernabella y	GCBA y otros	
56	Gonzalez Marcelo Claudio	GCBA	
57	Leal Edmundo	GCBA	
58	Saporosi Stella Maris	GCBA	
59	Spadafora Juan Carlos	GCBA	
60	Villarreal Rosa Eva	Aysa S.A. y otros	
61	Levy Adela	GCBA y otros	
62	Rosadilla Trigo	GCBA	
63	Salinas Ibarra Nekey Luz y otros	GCBA	
64	Vera Graciela Noemi	GCBA	
65	Zeltzer Ana Elda	GCBA	
66	Bardon Raul Eduardo	GCBA	104519-2008
67	Canals Lena	Telecentro S.A.	107053-
68	Filippo Angela	GCBA	30847-0
69	Irrazabal Isidro	GCBA	32922-0
70	Spataro Victor	GCBA	44777-2009
71	Rojas Josefa del Carmen	GCBA	22906-0
72	Alonso Angela	Ynafuku Lidia y otro	8357-2009
73	Marshal de Alonso Angelica	GCBA	28254-2009
74	Novello Mariano Gaston	Austopistas Urbanas S. A. y otros	5081-2010
75	Posniak Ignacio	GCBA	16236-2009
76	Rodriguez Blanca Nieves	Nasta Roman Gonzalo y otros	51053-2009
77	Zacsek Santiago Andres	Cablevision S.A.	15024-2009
78	Hendler Dina Edith	Aguas Argentinas S.A.	107045-2008
79	Lescano Romelia	Telecom S.A. y otros	101003-2008
80	Perrone Ana Maria	GCBA	32090-1
81	Cuevas Rosaura Elizabeth	Metrogas Distribuidora de Gas Metropolitana S.A. y otro	111083-2009
82	Echeverria Diego Nestor	Edmafe SAIF. y otros	32821-2009
83	Trapani Rosa Maria	GCBA	94408-2009
84	Thomsen Maria Beatriz	GCBA y otros	108275-2009
85	Saucedo Susana Ramona	Perkin Elmer Argentina S.A. y otros	102255-2009
86	Spina Maria Teresa	GCBA	35252-0
87	Spinelli Osvaldo Alberto	Aguas y Saneamientos Argentinos S.A.	110684-2009
88	Ruiperez Nestor Edgardo	GCBA	34148-0
89	Plotnik Marcos y otros	GCBA y otros	34890-0
90	Perazzo Cristina Irene	GCBA y otros	33930-0
91	Nahabedian Maria Sara	GCBA y otros	76580-2009
92	Mher Alejandro Ruben	GCBA	116669-2008
93	Kuna Samuel	Consorcio Suipacha 670 y otro	61709-2009
94	Laterza Maria Paula y otros	De Vita Francisco Rodolfo y otros	34105-0
95	Gusmerotti Juan Fernando	GCBA	59717-2009
96	Fabian Silvia Mabel	GCBA	31827-0
97	De la Fuente Gloria Hebe	GCBA	115714-2008
98	Dominguez Martha	Colegio de la Misericordia y Otros	35227-0
99	Colonna Elsa Angela	GCBA	31285-0
100	De diego Jorgelina	GCBA	10069-2010

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

ITEM	Actor	Demandado	Nº de Expediente
101	Chade Miriam Sandra	GCBA	35484-0
102	Brullo Olga	GCBA	31819-0
103	Naon Maria Cecilia	GCBA	33620-0
104	Vaca Alicia Raquel	Arcos Dorados S.A. y otros	3971-2009
105	Alvarez Eunomia Guillermina	GCBA y otros	26251-2008
106	Castro Ana Clara	GCBA y otros	35270-0
107	Deliberti Celia	GCBA y otros	6848-2009
108	Grosso Noemi Maria Rosa	Consorcio Propietarios Cabildo 1708 y otro	113177-2008
109	Gutkowski Alfredo	Consorcio Propietarios Lavalle 1206 y otros	93176-2009
110	Hintz Angelica Esther	Bernstein de Fleiman Marcela y otro	53321-2009
111	Pavon Raul Atilio	GCBA	90055-2009
112	Rivero Nelida Blanca	UBA - Facultad de Odontologia	1496-2007
113	Sanchez Nancy Beatriz	Consorcio de Propietarios 3750	87325-2009
114	Suarez Lidia Esperanza	GCBA	42520-2009
115	Taha Taha Norma Teresa	GCBA	53310-2009
116	Uthurralt Ernesto Alberto	GCBA y otros	24712-2009
117	Lopez Haydee	GCBA y otra	68988-2009
118	Alcorta Ethel Mabel	GCBA	4535-2010
119	Alvarez y Uriarte Maria de los Angeles	GCBA	33220-0
120	Beraza Fernando Jose Domingo	GCBA	100771-2008
121	Capsalas Haydee Basilica	GCBA	35537-0
122	Carrano Karina Marisa	Estado Nacional y otro	11473-2009
123	Ferreira Alba Elena Orfinda	GCBA	81753-2008
124	Flanches Mirta Amelia	Propietario inmueble Yermal 2738 y otros	46548-2009
125	Flores Maria Argentina	Guerini Raul Roman	98143-2009
126	Gandara Antonio y otros	GCBA	28479-0
127	Godoy Maria Elena	Telecom y otros	37107-2009
128	Iusifidis Gabras Laura Andrea	Cardenas S.A. de Transporte Linea 126 y otro	32825-0
129	Porco Luis Mario	GCBA y Otro	46623-2009
130	Sagregas Marcelo Alejandro	GCBA	97905-2009
131	Sanchez Hector Francisco	Recchimuzzi y Curia Hector Norberto Julio y otros	98913-2008
132	Bettanin Ada Celia	GCBA y Otro	71483-2009
133	Falcon Camilo	Xie Huayun	18071-2009
134	Albanello Stella Maris	Estado Nacional y otros	12835-2007
135	Allegretti Hilda Mabel	GCBA	31121-0
136	Benitez Lopez Epifania	GCBA	107820-2008
137	Chalupowicz Ana Liliana	GCBA	102656-2009
138	Ciarroca Federico Pedro	GCBA	32779-0
139	Cuevas Rosaura Elizabeth	Metrogas Distribuidora de Gas Metropolitana S.A. y otro	111082-2009
140	Fernandez Beatriz Elvira	Edesur S.A.	38681-2009
141	Giannatiempo Sara Julia	GCBA y otros	52059-2009
142	Lovello Juan carlos	Meteoro Escapes	12579-2007
143	Restuccia America Celia	GCBA	112364-2009
144	Ruiz Norma Graciela	GCBA	33165-0
145	Velazquez Pereyra Fatima Marisol	GCBA	18111-2009
146	Zajac Miguel Angel	GCBA	109538-2008
147	Agis Clementina Elisa	Agua y Saneamientos Argentinos S.A y otro	109819-2010
148	Albornoz Nelda Estela	Grippio Pablo y otros	93554-2009
149	Arranz de Sisco Nilda Martha	Adamo Alejandro Javier y otros	90060-2009
150	Bisquent Oscar Elias	Sutec S.A. y otros	12002-2007

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

ITEM	Actor	Demandado	Nº de Expediente
151	Cabrera Gabriel Esteban	Metrogas S.A. y otros	102829-2009
152	De Litmanovich Raquel Kaminsky	GCBA	32760-0
153	Garó Carolina Patricia	GCBA	30555-0
154	Giuliano Beatriz del Rosario	GCBA	29600-0
155	Mateo Susana	GCBA	32705-0
156	Mazzitelli Maria Dominga	GCBA	105167-2009
157	Mazzola Nelly Herminia	GCBA	33915-0
158	Obejero Cristian Jonathan	GCBA y otros	66461-2008
159	Pompillo Hernan Diego	Hotel Rich y otros	79336-2009
160	Ramirez Maria Isabel	GCBA	30776-0
161	Sobrevia Daniel Alejandro	Vazquez Juan Pablo y Otro	107174-2008
162	Torres Elizalda Catalina	GCBA	22481-2010
163	Vernengo Prack Silvia Elena	GCBA	5403-2009
164	Vernengo Prack Silvia Elena	GCBA	5402-2009
165	Yacem Emilia Carmen	GCBA y otros	17794-1
166	Zampaglione Cristian Gabriel y otro	GCBA y otros	28016-0
167	Zamudio Teodora	GCBA	6025-2009
168	Amenedo Ana Maria	GCBA	34675-0
169	Bici Ernesta	Transporte La	33731-0
170	Campero Blanca	Instituto Obra	4400-2009
171	Cardozo Alejandro G.	GCBA	109606-2008
172	Casabone Amalia	GCBA	34729-0
173	Casco Ricardo Hugo	GCBA	105433-2009
174	Corvetto Viviana	GCBA	34572-0
175	Di Paola Carmen Lucia	GCBA y otra	107417-2009
176	Fernandez Maria	GCBA	115629-2008
177	Frias Ximena Estefania	GCBA y otros	55499-2009
178	Gorodesky Ruth	Cons. Prop.	32416-2010
179	Gramajo Luisa Rosa	Edesur S.A.	98541-2009
180	Kandrachoff Iara	GCBA	21276-2009
181	Luchynets Nadia	GCBA	3434343-2009
182	Martinez Gustavo	GCBA	36941-0
183	Mosna Arturo	GCBA	33517-0
184	Pennella Cesar	GCBA y otros	32471-0
185	Romano Aida Julia	Propietario	63302-2009
186	Rusconi Elvira	Vilar Beatriz	92896-2009
187	Sacco Mirta Elvira	GCBA	20226-0
188	Santomaximo Olinda	CABA y otro	80851-2008
189	Semorile Jorge Alberto	GCBA	21741-2007
190	Suarez Oscar	GCBA	35055-0
191	Sujov Noemi	GCBA	33102-0
192	Transpore Automotor	General Tomas	98969-2008
193	Aloy Isabel Angelica	GCBA y otros	33117-0
194	Aloy Isabel Angelica	GCBA y otros	33117-1
195	Alvarado Celia Ines	GCBA	11855-2010
196	Arias Graciela Marisa	GCBA	31729-1
197	Benezra de Percowiz Luna	Pijama SRL	114512-2008
198	Caballero Juana Luisa y otros	GCBA y otros	28454-1
199	Carranza Adriana y otros	GCBA	52634-2007
200	Carreira Viviana Mirta y otros	Estado Nacional y otros	11881-2009

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

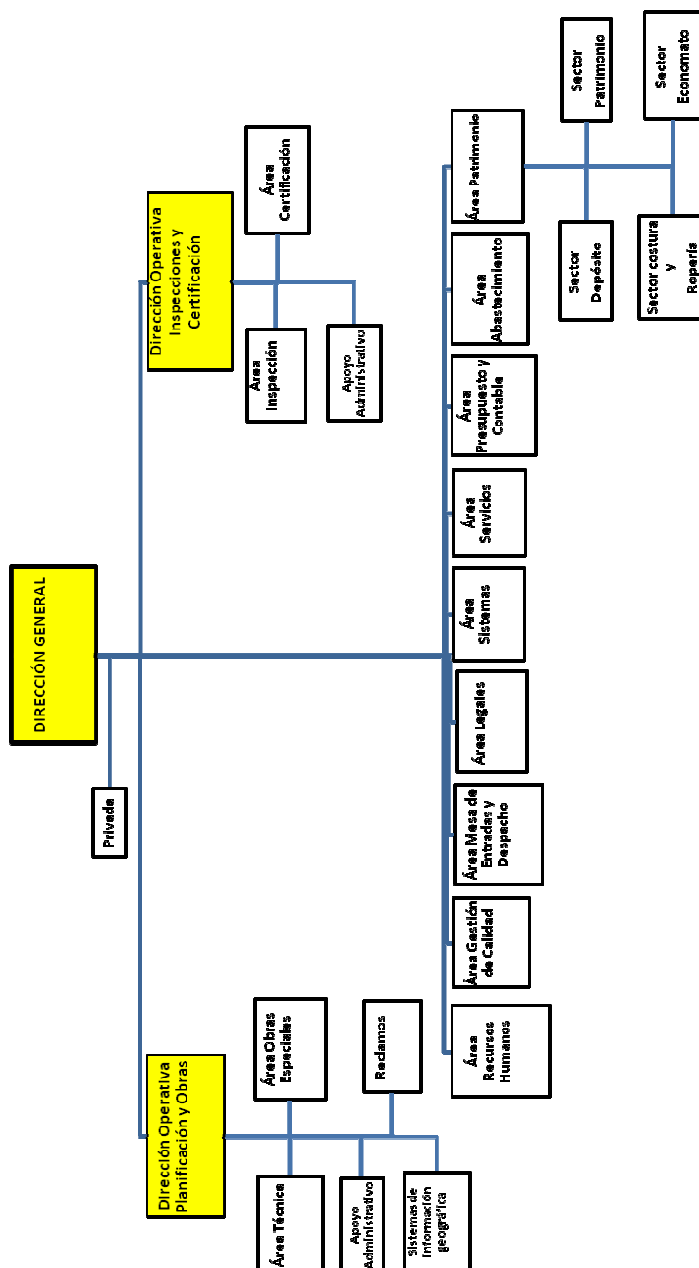
ITEM	Actor	Demandado	Nº de Expediente
201	Carrizo Viviana Cristina	GCBA	109878-2008
202	Chaves Ruben Nestor	Telecom Argentina S.A. y otro	27211-2009
203	Chechile Amelia Clyde	GCBA y otros	26571-2009
204	Costa Blandez Angel Fabian	Rouge Jose Adolfo y otros	113850-2008
205	Costa Paula Victoria	GCBA	35124-0
206	Goloboff Juan Carlos	GCBA	112506-2008
207	Goloboff Juan Carlos	GCBA	112506-2008
208	Hara Carlos	GCBA	31001-2009
209	Martinez Fabiana y otro	GCBA y otros	32764-0
210	Paletta Mario Oscar y otros	GCBA y otros	34739-1
211	Pecorino Adela Blanca	Banco Provincia de Bs. As.	116091-2008
212	Pecorino Adela Blanca	Banco Provincia de Bs. As.	116089-2008
213	Pedreira Jorge Vicente	GCBA y otro	24260-0
214	Presta Susana Maria	AYSA S.A. y otros	72117-2009
215	Rigolino Graciela Marta	GCBA	25555-2
216	Rigolino Graciela Marta	GCBA	25555-0
217	Roa Gustavo	Estado Nacional Ministerio de Planificacion	
218	Rodriguez Amparo	GCBA	33993-0
219	Rodriguez Juan Pablo	GCBA	56041-2009
220	Sayago Teodonia	GCBA	107516-2009
221	Sena Aurelio y otros	GCBA	28454-0
222	Solis Victorio Angel y otro	Vieira Fernando Adrian y otros	57164-2009
223	Suarez Irma Irene y otros	GCBA y otros	35938-1
224	West Marta Ofelia del Lujan	GCBA	36973-0
225	Saponara Pablo Martin	Vialmani S.A. y otros	50499-2009
226	Vodopivec Luis Francisco	GCBA	63569-2008
227	Zarate Leonor Isabel	Sorgior SRL y otros	83947-2009
228	Alonso Maria Luisa	Propietario Finca Paseo Republica	69806-2009
229	Bonner Scremini Enrique Rodolfo	GCBA y otros	66563-2009
230	Brocca Maria Esther	GCBA	36095-1
231	Carruba Rosa	GCBA y otros	22874-0
232	Casabone Amalia	GCBA	34729-01
233	Catacata Gisela Yesica	GCBA y otros	35625-0
234	Colombo Hernan Daniel	GCBA	34111-1
235	Comelli Graciela Rita	GCBA	36003-0
236	Dal Lago Marta Susana	GCBA	21834-2010
237	Finino Silvia Cristina	GCBA y otros	35416-0
238	Fontana Roberto Damian	GCBA	95037-2009
239	Joan Marcela Claudia	GCBA	84993-2009
240	Joan Marcela Claudia	GCBA y otro	84994-2009
241	Miranda Argentina Patricia	GCBA	35549-0
242	Miranda Argentina Patricia	GCBA	35549-1
243	Mosqueira Julia Mabel	GCBA	34958-0
244	Pastorino Maria Beatriz	GCBA	35141-0
245	Pizzini Domingo	GCBA	1648-2009
246	Roel Navarro Julio Cesar	GCBA	24423-0
247	Rollano Ana Maria	GCBA	36969-0
248	Salomone Claudio Raul	GCBA	
249	Servi Augusto Daniel	Consorcio de propietarios Jose Bonifacio	73936-2009
250	Toccacelli Mariana Elisa	GCBA	35881-1

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

ITEM	Actor	Demandado	Nº de Expediente
251	Ullua Matias Abel Hipolito	Corralon Cuenca SRL y otros	10095-2010
252	Valdivia Lanchares Gypsy Luisa	GCBA	111645-2009
253	Valdivia Lanchares Gypsy Luisa	GCBA	111645-2009
254	Varela Jose	GCBA	3977-0
255	Varela Juan Manuel	GCBA	33104-0
256	Vargas Soria Jose	GCBA	3281-2009
257	Medina Eve del Carmen	Amerian Buenos Aires Park	11230-2008
258	Meraguelman Silvia Liliana	GCBA	29609-2009
259	Servi Augusto Daniel	Consorcio de propietarios Jose Bonifacio	73938-2009

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

ANEXO II ESTRUCTURA



ANEXO III NORMATIVO

➤ **Código de Planeamiento Urbano.**

Sus disposiciones alcanzan y rigen los asuntos relacionados directa o indirectamente con el uso del suelo, de los edificios, estructuras e instalaciones, la apertura y ensanche de vías públicas, la subdivisión y englobamiento de parcelas, los volúmenes edificables, el tejido urbano, la preservación de los ámbitos históricos, arquitectónicos, ambientales y paisajísticos y con todos aquellos aspectos que tengan relación con el ordenamiento urbanístico del territorio de la CABA.

➤ **Código de Edificación. Capítulo 4.3.3.7. Aceras Deterioradas.**

Asigna responsabilidades y determina obligaciones respecto la reparación de la acera deteriorada conforme las causales del caso. Por cuanto si la acera fue destruida total o parcialmente a consecuencia de trabajos realizados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA), empresas de servicios públicos o autorizados, quien la destruyó efectuará el cierre provisorio inmediatamente de concretados los trabajos. Si la acera fue destruida por raíces de árboles, el GCBA efectuará la reparación del solado afectado. En otros casos de destrucción de aceras deben ser reparadas por el propietario frentista, en un lapso no mayor de diez (10) días corridos a partir de la fecha de intimación.

➤ **Ordenanza N° 33721/MCBA/77.**

Como principio general se determina que el propietario frentista es el responsable de la construcción, mantenimiento y conservación de las veredas.

Se establece que cuando el deterioro del solado abarque más del cincuenta por ciento corresponde la reconstrucción del mismo. Asimismo el GCBA tomará a su cargo el arreglo de las aceras deterioradas por las obras de pavimentación, repavimentación y recapado de calles y avenidas o por trabajos relacionados con Alumbrado Público. Para el caso que la acera fuera deteriorada por trabajos realizados por empresas de servicios públicos, el GCBA ejecutará la reparación con cargo a la empresa responsable.

➤ **Ordenanza N° 34831/MCBA/79.**

Establece que cuando se efectúe una reparación del solado de una acera deteriorada por una superficie menor al 50% de la misma y se logre un solado uniforme, el mismo podrá subsistir hasta que se cumpla la vida útil de la acera.

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

➤ **Ley N° 962/02 CABA. Accesibilidad Física para Todos.**

Modifica artículos del Código de la Edificación CABA e incorpora el Art. 4.3.3.9 "Obligación de construir vados o rampas de aceras".

Respecto la modificación de artículos relacionados con el proyecto bajo examen, se mencionan los siguientes:

- Art. 4.3.1.1. "Obligación de construir y conservar cercas y aceras".
- Art. 4.3.3.2. "Material de las aceras".
- Art. 4.3.3.3. "Aceras arboladas".
- Art. 4.3.3.5. "Celeridad en la ejecución de las aceras".
- Art. 4.3.3.6. "Ancho de la acera".
- Art. 4.3.3.8. "Aceras en caso de repavimentación de la calzada".
- Art. 4.3.4.1. "Características de las aceras con solado de ancho reducido".
- Art. 4.4.3.1. "Salientes de las fachadas".

➤ **Ley N° 2069/06 CABA. Veredas Porteñas.**

Sustituye 3 artículos (13, 14 y 16) e incorpora 2 (14 bis y 15) a la Ordenanza N° 33721. Expresa que realizadas las obras por el GCBA con cargo al propietario frentista, la Dirección (bajo examen) preparará las cuentas definitivas descompuestas de la siguiente manera: a) Gastos de procedimientos y licitación; b) Gastos de obras; c) Multas, si correspondiere. El certificado de deuda expedido por la Dirección de Rentas es título ejecutivo, siéndolo ante el fuero contencioso administrativo y Tributario local.

El GCBA redactará un listado actualizado al 30/6 y al 31/12 de cada año consignando el gasto incurrido en reparación de aceras para cada frentista.⁷⁴

➤ **Ley N° 2634/07 CABA. Registro de Empresas Autorizadas para la apertura en el espacio público.**

Crea el Registro de Empresas Autorizadas para la apertura en el espacio público. Asimismo autoriza al Poder Ejecutivo a hacerse cargo de todas las obras de cierre de las aperturas y roturas en la vía pública.

⁷⁴ Artículo 4º.- Incorpórase el siguiente texto como artículo 15 de la Ordenanza N° 33.721: "Art. 15 - El Gobierno de la Ciudad pondrá a disposición del público, con un desfase no superior a ciento ochenta (180) días, un listado actualizado al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año, consignando el gasto incurrido en reparación de aceras para cada frentista, detallando: a) la eventual deuda contraída por el frentista con el Gobierno de la Ciudad y la evolución de su amortización; o b) el motivo por el cual la acera se reparó sin cargo al frentista y, si correspondiere, informará el estado del trámite de repetición contra las empresas de servicios públicos o terceros autorizados cuyo accionar haya causado el deterioro de la acera."

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

➤ **Decreto N° 2015/07 CABA.**

Designa como autoridad de aplicación de la Ley N° 2069/06 a la Dirección General de Acciones en la Vía Pública⁷⁵ dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público.

➤ **Decreto N° 238/08 CABA.**

Establece plazos (dentro de los 45 días de publicado el presente) para la inscripción en el registro creado por la Ley N° 2634/07.

➤ **Resolución Conjunta SSAC⁷⁶, SSEP⁷⁷ y AGIP⁷⁸ N° 264/08.**

Encomienda a los Centros de Gestión y Participación Comunal la función de verificar el estado de mantenimiento de las aceras. La Dirección de Desarrollo y Mantenimiento Barrial deberá notificar el “Aviso de infracción” a los propietarios frentistas otorgando un plazo de diez días para la reparación correspondiente. Vencido el plazo sin que se hubiera realizado el arreglo, se remiten los antecedentes a la Dirección General de Ordenamiento de Espacio Público para que ésta última intime al propietario frentista a que en un nuevo plazo de diez días hábiles proceda a cumplir con la reparación. En caso de persistir el incumplimiento se aplicarán las sanciones correspondientes y realizarán las obras por parte del GCBA con cargo al propietario frentista.

➤ **Decreto N° 971/09 CABA.**

Establece que las empresas autorizadas a realizar obras de aperturas o roturas en la vía pública deberán ejecutar los cierres definitivos en aceras a su entero costo. Obliga a constituir una garantía de cumplimiento de acuerdo a lo estipulado en la normativa.

⁷⁵ Actualmente Dirección General de Vías Peatonales (Decreto N° 1015/09) dependiente de la SS Mantenimiento del Espacio Público del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

⁷⁶ Subsecretaría de Atención Ciudadana GCBA.

⁷⁷ Subsecretaría de Espacio Público GCBA.

⁷⁸ Administración Gubernamental de Ingresos Públicos GCBA.